

Memoria abreviada correspondiente al ejercicio cerrado
el 31 de diciembre de 2024

MEMORIA ABREVIADA CUENTAS ANUALES 2024

FEDERACIÓN DE ASOCIACIONES DE MUJERES RURALES-FADEMUR

FIRMADO por: MONTSERRAT CORTIÑAS GONZALEZ (NIF: 34259483V)

FIRMADO por: TERESA LOPEZ LOPEZ (NIF: 32670311F)

Versión imprimible con información de firma generado desde VALIDE (<http://valide.redsara.es>)

Firma válida.

Memoria abreviada correspondiente al ejercicio cerrado
el 31 de diciembre de 2024

NOTA 1. ACTIVIDAD DE LA FEDERACIÓN

Los **datos** de la Federación de Asociaciones de Mujeres rurales-FADEMUR, objeto de esta memoria son:

NIF: G-84095389
Razón Social: FEDERACION DE ASOCIACIONES DE MUJERES RURALES-FADEMUR
Domicilio: C/ Agustín de Betancourt, 17, 6ª Planta
Código Postal: 28003
Municipio: Madrid
Provincia: Madrid

La Federación de Asociaciones de Mujeres Rurales (en adelante FADEMUR) es una entidad sin ánimo de lucro dotada de personalidad jurídica y plena capacidad de obrar para el cumplimiento de sus objetivos y fines. FADEMUR se rige por la Ley Orgánica 1/2002 de 22 de marzo, reguladora del Derecho de Asociación, RD 1497/2003 de 28 de noviembre, del Registro Nacional de Asociaciones, y demás normas concordantes.

Su periodo de vigencia es indefinido y tiene un ámbito de actuación territorial que alcanza la práctica totalidad del territorio del Estado español. Su moneda funcional es el euro.

Sus actividades principales son las siguientes:

PROPIAS:

- a) El fomento y proyección de la mujer rural.
- b) Actuar como estructura representativa de las mujeres que viven y trabajan en el medio rural pertenecientes a las asociaciones federadas.
- c) Exigir de las administraciones y poderes públicos la puesta en marcha tanto de medidas como de acciones de fomento dirigidas a organizar y vertebrar a los colectivos de mujeres representados.
- d) Actuar como entidad de carácter consultivo y reivindicativo ante las administraciones públicas en todo lo que pueda afectar a los colectivos de mujeres representados.
- e) Representar internacionalmente los intereses de las mujeres que viven y trabajan en el medio rural en España.

Para llevar a cabo sus fines, la Federación podrá organizar conferencias, sesiones de trabajo, cursos de formación y divulgación, simposios, congresos y actos de carácter análogo; edición y difusión de cualquier tipo de publicación, escrita o en soporte informático, así como de cualquier tipo de medio audiovisual así como el desarrollo de las actividades necesarias para ofrecer a sus asociadas toda clase de servicios en las mejores condiciones.

Memoria abreviada correspondiente al ejercicio cerrado
el 31 de diciembre de 2024

MERCANTIL:

Ninguna

1. La Federación no forma parte de ningún grupo. Las vinculaciones con otras entidades se detallan en la nota 14
2. No existe una moneda funcional distinta del euro.

NOTA 2. BASES DE PRESENTACIÓN DE LAS CUENTAS ANUALES

1. Imagen fiel.

Las presentes cuentas anuales han sido obtenidas de los registros contables de la Federación y se presentan de acuerdo con el Plan General de Contabilidad, de forma que muestran la imagen fiel del patrimonio, de la situación financiera y de los resultados de la Federación.

Con fecha 1 de enero de 2012 entró en vigor el RD 1491/2011 de 24 de octubre, por el que se aprueban las normas de adaptación del Plan General de Contabilidad a las entidades sin fines lucrativos y el modelo del plan de actuación de las entidades sin fines lucrativos. Adaptación modificada mediante Resolución de 26 de marzo de 2013 por la que fueron aprobadas dos resoluciones del Instituto de Contabilidad y Auditoría de Cuentas, a través de las cuáles se aprueban los textos refundidos del Plan de Contabilidad de las entidades sin fines lucrativos (BOE núm. 86 de 10 de abril de 2013) y del Plan de Contabilidad de pequeñas y medianas entidades sin fines lucrativos (BOE núm. 85 de 9 de abril de 2013) y RD 602/2016 de 2 de diciembre (BOE núm. 304 de 17 de diciembre).

No existen razones excepcionales por las que, para mostrar la imagen fiel, no se hayan aplicado disposiciones legales en materia contable.

La memoria completa, amplía y comenta la información contenida en los otros documentos que integran las cuentas anuales (norma de elaboración 10ª).

Las cuentas anuales adjuntas se someterán a la aprobación de la Asamblea General de la Asociación, estimándose que serán aprobadas sin modificación alguna

Las presentes Cuentas Anuales han sido confeccionadas por la Junta Directiva de la Federación y se prevé serán aprobadas por la Asamblea General en Madrid con fecha 1 de julio de 2025.

Las Cuentas Anuales del ejercicio anterior, fueron aprobadas por la Asamblea General de la entidad, el 26 de Junio de 2024.

2. Principios contables no obligatorios aplicados.

Los principios y criterios contables, así como las normas de valoración aplicados para la elaboración de estas cuentas anuales son los establecidos en las Normas de adaptación del Plan General de Contabilidad de las entidades sin fines lucrativos y en el Código de Comercio.

Memoria abreviada correspondiente al ejercicio cerrado
el 31 de diciembre de 2024

3. Aspectos críticos de la valoración y estimación de la incertidumbre.

En las cuentas anuales del ejercicio 2024 se han utilizado ocasionalmente estimaciones para valorar algunos pasivos, ingresos, gastos y compromisos que figuran registrados en ellas.

4. Comparación de la información.

A los efectos de la obligación establecida en el artículo 35.6 del Código de Comercio y a los efectos derivados de la aplicación del principio de uniformidad y del requisito de comparabilidad, las cuentas anuales correspondientes al ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2024 reflejan la comparación respecto a 2023.

5. Elementos recogidos en varias partidas.

No existen elementos patrimoniales que, con su importe, estén registrados en dos o más partidas del balance.

6. Cambios en criterios contables.

No existen ajustes por cambios en criterios contables realizados en el ejercicio.

7. Corrección de errores.

No existen ajustes por corrección de errores realizados en el ejercicio.

8. Importancia relativa.

Al determinar la información a desglosar en la presente memoria sobre las diferentes partidas de los estados financieros u otros asuntos, la Entidad, de acuerdo con el Marco Conceptual de las normas de adaptación del Plan General de Contabilidad a las entidades sin fines lucrativos, ha tenido en cuenta la importancia relativa en relación con las cuentas anuales del ejercicio 2024.

NOTA 3. EXCEDENTE DEL EJERCICIO

En este ejercicio, la Federación ha tenido un excedente positivo de 124.531,22 euros, 125.276,26 euros en el ejercicio 2023.

1. Propuesta de aplicación contable del excedente del ejercicio:

BASE DE REPARTO	2024	2023
Excedente del ejercicio	124.531,22 €	125.276,26 €
Remanente		
Reservas voluntarias		
Otras reservas de libre disposición		
TOTAL	124.531,22 €	125.276,26 €

APLICACIÓN	2024	2023
A dotación fundacional		
A reservas especiales		
A reservas voluntarias		
A compensaciones de resultados negativos de ejercicios anteriores	124.531,22	125.276,26
TOTAL	124.531,22 €	125.276,26 €

Memoria abreviada correspondiente al ejercicio cerrado
el 31 de diciembre de 2024

La aplicación del excedente del ejercicio cumple los requisitos y limitaciones establecidas en los estatutos de FADEMUR y en la normativa legal vigente.

NOTA 4. NORMAS DE REGISTRO Y VALORACIÓN

Los criterios contables aplicados en relación con las siguientes partidas son:

1. Inmovilizado intangible.

El inmovilizado intangible se reconoce inicialmente por su coste de adquisición y, posteriormente, se valora a su coste, minorado por la correspondiente amortización acumulada (calculada en función de su vida útil) y de las pérdidas por deterioro que, en su caso, haya experimentado. Los activos intangibles con vida útil indefinida no se amortizan.

2. Inmovilizado material.

El inmovilizado material está constituido por todos aquellos elementos patrimoniales cuya permanencia dentro de la estructura económica de la Federación es larga, generalmente superior a un año y se haya valorado por su coste de adquisición, neto de su correspondiente amortización acumulada y las pérdidas por deterioro que hayan experimentado.

Estas cuentas se cargan en el momento de la incorporación del bien al patrimonio de la Federación, generalmente en su compra y se abonan al venderlos o darlos de baja en el inventario. El valor de estos bienes se disminuirá por la depreciación anual a través de la amortización o provisión.

Para la dotación a la amortización se aplica el método lineal, en función de la vida útil de los diferentes bienes. Si se producen pérdidas reversibles, se dota la provisión correspondiente, que se aplica si la pérdida reversible desaparece.

Si se producen pérdidas irreversibles, distintas a la amortización sistemática, se contabilizan directamente como resultados extraordinarios, con disminución o baja del valor del bien.

Las amortizaciones de los elementos se han realizado según su vida útil, aplicando un 25% anual de amortización.

3. Inversiones inmobiliarias.

No existen.

4. Bienes integrantes del Patrimonio Histórico.

No existen bienes de esta naturaleza.

5. Permutas.

Memoria abreviada correspondiente al ejercicio cerrado
el 31 de diciembre de 2024

No existen.

6. Créditos y débitos por la actividad propia.

La presente norma se aplicará a:

- a) **Créditos por la actividad propia:** son los derechos de cobro que se originan en el desarrollo de la actividad propia frente a los beneficiarios, usuarios, patrocinadores y afiliados.
- Las cuotas, donativos y otras ayudas similares, procedentes de patrocinadores, afiliados u otros deudores, con vencimiento a corto plazo, originan un derecho de cobro que se contabiliza por su valor nominal. Si el vencimiento supera el citado plazo, se reconocerán por su valor actual. La diferencia entre el valor actual y el nominal del crédito se registra como un ingreso financiero en la cuenta de resultados de acuerdo con el criterio del coste amortizado.
 - Los préstamos concedidos en el ejercicio de la actividad propia a tipo de interés cero o por debajo del interés de mercado se contabilizan por su valor razonable. La diferencia entre el valor razonable y el importe entregado se reconoce, en el momento inicial, como un gasto en la cuenta de resultados de acuerdo con su naturaleza. Después de su reconocimiento inicial, la reversión del descuento practicado se contabiliza como un ingreso financiero en la cuenta de resultados.
 - Al menos al cierre del ejercicio, se efectúan las correcciones valorativas necesarias siempre que exista evidencia objetiva de que se ha producido un deterioro de valor en estos activos, que se contabilizan aplicando el criterio del coste amortizado.
- b) **Débitos por la actividad propia:** son las obligaciones que se originan por la concesión de ayudas y otras asignaciones a los beneficiarios de la entidad en cumplimiento de los fines propios.
- Las ayudas y otras asignaciones concedidas por la entidad a sus beneficiarios, con vencimiento a corto plazo, originan el reconocimiento de un pasivo por su valor nominal. Si el vencimiento supera el citado plazo, se reconoce por su valor actual. La diferencia entre el valor actual y el nominal del débito se contabiliza como un gasto financiero en la cuenta de resultados de acuerdo con el criterio del coste amortizado.
 - Si la concesión de la ayuda es plurianual, el pasivo se registra por el valor actual del importe comprometido en firme de forma irrevocable e incondicional. Se aplica este mismo criterio en aquellos casos en los que la prolongación de la ayuda no está sometida a evaluaciones periódicas, sino al mero cumplimiento de trámites formales o administrativos.

7. Instrumentos financieros.

La entidad tiene registrados en el capítulo de instrumentos financieros, aquellos contratos que dan lugar a un activo financiero en una entidad y, simultáneamente, a un pasivo financiero o a un instrumento de patrimonio en otra entidad. Por tanto, la presente norma resulta de aplicación a los siguientes instrumentos financieros:

a) **Activos financieros:**

- Efectivo y otros activos líquidos equivalentes.
- Créditos por operaciones comerciales: clientes y deudores varios;

Memoria abreviada correspondiente al ejercicio cerrado
el 31 de diciembre de 2024

- Créditos a terceros: tales como los préstamos y créditos financieros concedidos, incluidos los surgidos de la venta de activos no corrientes;
- Instrumentos de patrimonio de otras empresas adquiridos: acciones, participaciones en instituciones de inversión colectiva y otros instrumentos de patrimonio;
- Otros activos financieros: tales como depósitos en entidades de crédito, anticipos y créditos al personal, fianzas y depósitos constituidos, dividendos a cobrar y desembolsos exigidos sobre instrumentos de patrimonio propio.

b) Pasivos financieros:

- Débitos por operaciones comerciales: proveedores y acreedores varios;
- Deudas con entidades de crédito;
- Deudas con características especiales, y
- Otros pasivos financieros: deudas con terceros, tales como los préstamos y créditos financieros recibidos de personas o empresas que no sean entidades de crédito incluidos los surgidos en la compra de activos no corrientes, fianzas y depósitos recibidos y desembolsos exigidos por terceros sobre participaciones.

c) Instrumentos de patrimonio propio: todos los instrumentos financieros que se incluyen dentro de los fondos propios, tal como las acciones ordinarias emitidas.

7.1. Inversiones financieras a largo y corto plazo

- **Activos Financieros a coste Amortizado.** Un activo financiero se incluye en esta categoría, incluso cuando esté admitido a negociación en un mercado organizado, si la empresa mantiene la inversión con el objetivo de percibir los flujos de efectivo derivados de la ejecución del contrato, y las condiciones contractuales del activo financiero dan lugar, en fechas especificadas, a flujos de efectivo que son únicamente cobros de principal e intereses sobre el importe del principal pendiente. Los flujos de efectivo contractuales que son únicamente cobros de principal e interés sobre el importe del principal pendiente son inherentes a un acuerdo que tiene la naturaleza de préstamo ordinario o común, sin perjuicio de que la operación se acuerde a un tipo de interés cero o por debajo de mercado. Con carácter general, se incluyen en esta categoría los créditos por operaciones comerciales (aquellos activos financieros que se originan en la venta de bienes y la prestación de servicios por operaciones de tráfico de la empresa con cobro aplazado), y los créditos por operaciones no comerciales aquellos activos financieros que, no siendo instrumentos de patrimonio ni derivados, no tienen origen comercial y cuyos cobros son de cuantía determinada o determinable, que proceden de operaciones de préstamo o crédito concedidos por la empresa). Es decir, dentro de esta categoría estarían los préstamos y cuentas a cobrar, así como aquellos valores representativos de deuda, con una fecha de vencimiento fijada, cobros de cuantía determinada o determinable, que se negocian en un mercado activo y que la Entidad tiene intención y capacidad de conservar hasta su vencimiento.

Memoria abreviada correspondiente al ejercicio cerrado
el 31 de diciembre de 2024

- Valoración inicial: Inicialmente se valoran por su valor razonable, más los costes de transacción que les sean directamente atribuibles. No obstante, los créditos por operaciones comerciales con vencimiento no superior a un año y que no tienen un tipo de interés contractual explícito, así como los créditos al personal, los dividendos a cobrar y los desembolsos exigidos sobre instrumentos de patrimonio, cuyo importe se espera recibir en el corto plazo, se podrán valorar por su valor nominal cuando el efecto de no actualizar los flujos de efectivo no sea significativo.
- No obstante, los créditos con vencimiento no superior a un año que, de acuerdo con lo dispuesto en el apartado anterior, se valoren inicialmente por su valor nominal, continuarán valorándose por dicho importe, salvo que se hubieran deteriorado.

Cuando los flujos de efectivo contractuales de un activo financiero se modifican debido a las dificultades financieras del emisor, la empresa analizará si procede contabilizar una pérdida por deterioro de valor.

- Deterioro: La Entidad registra los correspondientes deterioros por la diferencia existente entre el importe a recuperar de las cuentas por cobrar y el valor en libros por el que se encuentran registradas.

Al menos al cierre del ejercicio, se efectúan las correcciones valorativas necesarias siempre que existe evidencia objetiva de que el valor de un activo financiero incluido en esta categoría, o de un grupo de activos financieros con similares características de riesgo valorados colectivamente, se ha deteriorado como resultado de uno o más eventos que hayan ocurrido después de su reconocimiento inicial y que ocasionen una reducción o retraso en los flujos de efectivo estimados futuros, que pueden venir motivados por la insolvencia del deudor.

La pérdida por deterioro del valor de estos activos financieros es la diferencia entre su valor en libros y el valor actual de los flujos de efectivo futuros, incluidos, en su caso, los procedentes de la ejecución de las garantías reales y personales, que se estima van a generar, descontados al tipo de interés efectivo calculado en el momento de su reconocimiento inicial.

Las correcciones de valor por deterioro, así como su reversión cuando el importe de dicha pérdida disminuyese por causas relacionadas con un evento posterior, se reconocen como un gasto o un ingreso, respectivamente, en la cuenta de pérdidas y ganancias. La reversión del deterioro tiene como límite el valor en libros del activo que estaría reconocido en la fecha de reversión si no se hubiese registrado el deterioro del valor.

- Activos financieros a valor razonable con cambios en la cuenta de pérdidas y ganancias. Se incluyen en esta categoría todos los activos financieros, salvo que proceda su clasificación en alguna de las restantes categorías. Se incluyen obligatoriamente en esta categoría los activos financieros mantenidos para negociar.

Los instrumentos de patrimonio que no se mantienen para negociar, ni se valoran al coste, la empresa puede realizar la elección irrevocable en el momento de su reconocimiento inicial de presentar los cambios posteriores en el valor razonable directamente en el patrimonio neto.

Memoria abreviada correspondiente al ejercicio cerrado
el 31 de diciembre de 2024

En todo caso, la empresa puede, en el momento del reconocimiento inicial, designar un activo financiero de forma irrevocable como medido al valor razonable con cambios en la cuenta de pérdidas y ganancias si haciéndolo elimina o reduce significativamente una incoherencia de valoración o asimetría

- Valoración inicial: Se valoran por su valor razonable. Los costes de transacción que les sean directamente atribuibles se reconocen en la cuenta de pérdidas y ganancias del ejercicio.
 - Valoración posterior: Valor razonable con cambios en la cuenta de pérdidas y ganancias.
 - Deterioro: No se deterioran puesto que están en todo momento valorados por su valor razonable, imputándose las variaciones de valor al resultado del ejercicio.
- Activos financieros a coste. Dentro de esta categoría se incluyen, entre otras, las inversiones en el patrimonio de empresas del grupo, multigrupo y asociadas, así como las restantes inversiones en instrumentos de patrimonio cuyo valor razonable no puede determinarse por referencia a un precio cotizado en un mercado activo para un instrumento idéntico, o no puede obtenerse una estimación fiable del mismo.

Se incluirán también en esta categoría los préstamos participativos cuyos intereses tengan carácter contingente y cualquier otro activo financiero que inicialmente procediese clasificar en la cartera de valor razonable con cambios en la cuenta de pérdidas y ganancias cuando no sea posible obtener una estimación fiable de su valor razonable.

- Valoración inicial: Se valoran al coste, que equivale al valor razonable de la contraprestación entregada más los costes de transacción que les sean directamente atribuibles.
- Valoración posterior: Los instrumentos de patrimonio incluidos en esta categoría se valoran por su coste, menos, en su caso, el importe acumulado de las correcciones valorativas por deterioro.
- Deterioro: Al menos al cierre del ejercicio, se efectúan las correcciones valorativas necesarias siempre que existe evidencia objetiva de que el valor en libros de una inversión no es recuperable. La Entidad registra los correspondientes deterioros por la diferencia existente entre el valor en libros y el importe recuperable, entendido éste como el mayor importe entre su valor razonable menos los costes de venta y el valor actual de los flujos de efectivo futuros derivados de la inversión, que para el caso de instrumentos de patrimonio se calculan, bien mediante la estimación de los que se espera recibir como consecuencia del reparto de dividendos realizado por la empresa participada y de la enajenación o baja en cuentas de la inversión en la misma, bien mediante la estimación de su participación en los flujos de efectivo que se espera sean generados por la empresa participada, procedentes tanto de sus actividades ordinarias como de su enajenación o baja en cuentas.

Salvo mejor evidencia del importe recuperable de las inversiones en instrumentos de patrimonio, la estimación de la pérdida por deterioro de esta clase de activos se calcula en función del patrimonio neto de la entidad participada y de las plusvalías tácitas existentes en la fecha de la valoración, netas del efecto impositivo. En la determinación de ese valor, y siempre que la empresa participada haya invertido a su vez en otra, se tiene en cuenta el patrimonio neto incluido en las cuentas anuales consolidadas elaboradas aplicando los criterios del Código de Comercio y sus normas de desarrollo.

Memoria abreviada correspondiente al ejercicio cerrado
el 31 de diciembre de 2024

El reconocimiento de las correcciones valorativas por deterioro de valor y, en su caso, su reversión, se registran como un gasto o un ingreso, respectivamente, en la cuenta de pérdidas y ganancias. La reversión del deterioro tendrá como límite el valor en libros de la inversión que estaría reconocida en la fecha de reversión si no se hubiese registrado el deterioro del valor.

- Activos financieros a valor razonable con cambios en el patrimonio neto. Un activo financiero se incluye en esta categoría cuando las condiciones contractuales del activo financiero dan lugar, en fechas especificadas, a flujos de efectivo que son únicamente cobros de principal e intereses sobre el importe del principal pendiente, y no se mantiene para negociar ni proceda clasificarlo en la categoría de activos financieros a coste amortizado. También se incluyen en esta categoría las inversiones en instrumentos de patrimonio para las que, debiéndose haberse incluido en la categoría de activos financieros a valor razonable con cambios en pérdidas y ganancias, se ha ejercitado la opción irrevocable de clasificarlas en esta categoría.

- Valoración inicial: Valor razonable, que, salvo evidencia en contrario, es el precio de la transacción, que equivale al valor razonable de la contraprestación entregada, más los costes de transacción que les son directamente atribuibles

- Valoración posterior: Valor razonable, sin deducir los costes de transacción en que se pueda incurrir en su enajenación. Los cambios que se producen en el valor razonable se registran directamente en el patrimonio neto, hasta que el activo financiero causa baja del balance o se deteriora, momento en que el importe así reconocido, se imputa a la cuenta de pérdidas y ganancias

- Deterioro: Al menos al cierre del ejercicio, se efectúan las correcciones valorativas necesarias siempre que existe evidencia objetiva de que el valor de un activo financiero se ha deteriorado como resultado de uno o más eventos que hayan ocurrido después de su reconocimiento inicial, y que ocasionen: - retraso en los flujos de efectivo estimados futuros; o - la falta de recuperabilidad del valor en libros del activo, evidenciada, por ejemplo, por un descenso prolongado o significativo en su valor razonable.

La corrección valorativa por deterioro del valor de estos activos financieros es la diferencia entre su coste o coste amortizado menos, en su caso, cualquier corrección valorativa por deterioro previamente reconocida en la cuenta de pérdidas y ganancias y el valor razonable en el momento en que se efectúe la valoración. Las pérdidas acumuladas reconocidas en el patrimonio neto por disminución del valor razonable, siempre que exista una evidencia objetiva de deterioro en el valor del activo, se reconocen en la cuenta de pérdidas y ganancias.

Si en ejercicios posteriores se incrementa el valor razonable, la corrección valorativa reconocida en ejercicios anteriores revierte con abono a la cuenta de pérdidas y ganancias del ejercicio. No obstante, en el caso de que se incrementase el valor razonable correspondiente a un instrumento de patrimonio, la corrección valorativa reconocida en ejercicios anteriores no revertirá con abono a la cuenta de pérdidas y ganancias y se registra el incremento de valor razonable directamente contra el patrimonio neto.

Intereses y dividendos recibidos de activos financieros-

Los intereses y dividendos de activos financieros devengados con posterioridad al momento de la adquisición se reconocen como ingresos en la cuenta de resultados. Los intereses se reconocen por el

Memoria abreviada correspondiente al ejercicio cerrado
el 31 de diciembre de 2024

método del tipo de interés efectivo y los ingresos por dividendos procedentes de inversiones en instrumentos de patrimonio se reconocen cuando han surgido los derechos para la Entidad a su percepción.

En la valoración inicial de los activos financieros se registran de forma independiente, atendiendo a su vencimiento, el importe de los intereses explícitos devengados y no vencidos en dicho momento, así como el importe de los dividendos acordados por el órgano competente en el momento de la adquisición.

Baja de activos financieros-

La Entidad da de baja los activos financieros cuando expiran o se han cedido los derechos sobre los flujos de efectivo del correspondiente activo financiero y se han transferido sustancialmente los riesgos y beneficios inherentes a su propiedad. En el caso concreto de cuentas a cobrar se entiende que este hecho se produce en general si se han transmitido los riesgos de insolvencia y mora.

Cuando el activo financiero se da de baja la diferencia entre la contraprestación recibida neta de los costes de transacción atribuibles y el valor en libros del activo, más cualquier importe acumulado que se haya reconocido directamente en el patrimonio neto, determina la ganancia o pérdida surgida al dar de baja dicho activo, que forma parte del resultado del ejercicio en que ésta se produce.

Por el contrario, la Entidad no da de baja los activos financieros, y reconoce un pasivo financiero por un importe igual a la contraprestación recibida, en las cesiones de activos financieros en las que se retenga sustancialmente los riesgos y beneficios inherentes a su propiedad.

Efectivo y otros medios líquidos equivalentes

Bajo este epígrafe del balance adjunto se registra el efectivo en caja y bancos, depósitos a la vista y otras inversiones a corto plazo con vencimiento inferior a tres meses de alta liquidez que son rápidamente realizables en caja y que no tienen riesgo de cambios en su valor.

7.3. Pasivos financieros

Los pasivos financieros, a efectos de su valoración, se incluyen en alguna de las siguientes categorías:

- Pasivos Financieros a coste Amortizado. Dentro de esta categoría se clasifican todos los pasivos financieros excepto cuando deben valorarse a valor razonable con cambios en la cuenta de pérdidas y ganancias. Con carácter general, se incluyen en esta categoría los débitos por operaciones comerciales y los débitos por operaciones no comerciales.

Los préstamos participativos que tengan las características de un préstamo ordinario o común también se incluirán en esta categoría sin perjuicio de que la operación se acuerde a un tipo de interés cero o por debajo de mercado.

- Valoración inicial: Inicialmente se valoran por su valor razonable, que, salvo evidencia en contrario, es el precio de la transacción, que equivale al valor razonable de la contraprestación recibida

Memoria abreviada correspondiente al ejercicio cerrado
el 31 de diciembre de 2024

ajustado por los costes de transacción que le sean directamente atribuibles. No obstante, los débitos por operaciones comerciales con vencimiento no superior a un año y que no tengan un tipo de interés contractual, así como los desembolsos exigidos por terceros sobre participaciones, cuyo importe se espera pagar en el corto plazo, se pueden valorar por su valor nominal, cuando el efecto de no actualizar los flujos de efectivo no sea significativo.

- Valoración posterior: se hace a coste amortizado. Los intereses devengados se contabilizan en la cuenta de pérdidas y ganancias, aplicando el método del tipo de interés efectivo. No obstante, los débitos con vencimiento no superior a un año que, de acuerdo con lo dispuesto en el apartado anterior, se valoren inicialmente por su valor nominal, continuarán valorándose por dicho importe.
- Pasivos Financieros a valor razonable con cambios en la cuenta de pérdidas y ganancias. Dentro de esta categoría se clasifican los pasivos financieros que cumplan algunas de las siguientes condiciones:

Son pasivos que se mantienen para negociar;

Son pasivos, que, desde el momento del reconocimiento inicial, y de forma irrevocable, han sido designados por la entidad para contabilizarlo al valor razonable con cambios en la cuenta de pérdidas y ganancias, siempre que dicha designación cumpla con el objetivo fijado en la normativa contable.

- Opcionalmente y de forma irrevocable, se pueden incluir en su integridad en esta categoría los pasivos financieros híbridos sujeto a los requisitos establecidos en el PGC.
 - Valoración inicial: Valor razonable, que, salvo evidencia en contrario, es el precio de la transacción, que equivaldrá al valor razonable de la contraprestación recibida. Los costes de transacción que les sean directamente atribuibles se reconocen en la cuenta de pérdidas y ganancias del ejercicio.
 - Valoración posterior: Valor razonable con cambios en la cuenta de pérdidas y ganancias.
- Baja de pasivos financieros

La empresa dará de baja un pasivo financiero, o parte del mismo, cuando la obligación se haya extinguido; es decir, cuando haya sido satisfecha, cancelada o haya expirado.

- Fianzas entregadas y recibidas

Los depósitos o fianzas constituidas en garantía de determinadas obligaciones se valoran por el importe efectivamente satisfecho, que no difiere significativamente de su valor razonable.

En las fianzas entregadas o recibidas por arrendamientos operativos o por prestación de servicios, la diferencia entre su valor razonable y el importe desembolsado se considera como un pago o cobro anticipado por el arrendamiento o prestación del servicio, que se imputa a la cuenta de pérdidas y ganancias durante el periodo del arrendamiento o durante el periodo en el que se presta el servicio, de acuerdo con la norma sobre ingresos por ventas y prestación de servicios.

Memoria abreviada correspondiente al ejercicio cerrado
el 31 de diciembre de 2024

Al estimar el valor razonable de las fianzas, se toma como periodo remanente el plazo contractual mínimo comprometido durante el cual no se pueda devolver su importe, sin tomar en consideración el comportamiento estadístico de devolución.

Cuando la fianza sea a corto plazo, no es necesario realizar el descuento de flujos de efectivo si su efecto no es significativo.

Valor razonable

El valor razonable es el importe por el que puede ser intercambiado un activo o liquidado un pasivo, entre partes interesadas y debidamente informadas, que realicen una transacción en condiciones de independencia mutua.

Con carácter general, en la valoración de instrumentos financieros valorados a valor razonable, la Entidad calcula éste por referencia a un valor fiable de mercado, constituyendo el precio cotizado en un mercado activo la mejor referencia de dicho valor razonable. Para aquellos instrumentos respecto de los cuales no exista un mercado activo, el valor razonable se obtiene, en su caso, mediante la aplicación de modelos y técnicas de valoración.

Se asume que el valor en libros de los créditos y débitos por operaciones comerciales se aproxima a su valor razonable.

7.4. Inversiones en entidades del grupo, multigrupo y asociadas

Las inversiones en entidades del grupo, multigrupo y asociadas, se valoran inicialmente por su coste, que equivale al valor razonable de la contraprestación entregada más los costes de transacción.

Al menos al cierre del ejercicio, la Entidad procede a evaluar si ha existido deterioro de valor de las inversiones. Las correcciones valorativas por deterioro y en su caso la reversión, se llevan como gasto o ingreso, respectivamente, en la cuenta de resultados.

La corrección por deterioro se aplicará siempre que exista evidencia objetiva de que el valor en libros de una inversión no será recuperable. Se entiende por valor recuperable, el mayor importe entre su valor razonable menos los costes de venta y el valor actual de los flujos de efectivo futuros derivados de la inversión, calculados bien mediante la estimación de los que se espera recibir como consecuencia del reparto de dividendos realizados por la entidad participada y de la enajenación o baja en cuentas de la inversión misma, bien mediante la estimación de su participación en los flujos de efectivo que se espera que sean generados por la entidad participada. Salvo mejor evidencia del importe recuperable, se tomará en consideración el patrimonio neto de la Entidad participada corregido por las plusvalías tácitas existentes en la fecha de la valoración.

Los pasivos financieros y los instrumentos de patrimonio se clasifican conforme al contenido de los acuerdos contractuales pactados y teniendo en cuenta el fondo económico. Un instrumento de patrimonio es un contrato que representa una participación residual en el patrimonio del grupo una vez deducidos todos sus pasivos.

8. Existencias.

Memoria abreviada correspondiente al ejercicio cerrado
el 31 de diciembre de 2024

No existen.

9. Transacciones en moneda extranjera.

No existen.

10. Impuestos sobre beneficios.

Una vez determinado el beneficio o pérdida antes de impuestos, se efectúan los ajustes, tanto temporales como permanentes, para convertir el resultado contable en resultado fiscal. A continuación, se aplican las deducciones y bonificaciones a que la Federación tenga derecho.

Debido a que las actividades de la Federación están exentas, no hay cuota a pagar en el Impuesto sobre Entidades.

11. Ingresos y gastos.

Los ingresos y gastos de la entidad se imputan en función del criterio de devengo. Los ingresos se calculan al valor razonable de la contraprestación cobrada o a cobrar y representan los importes a cobrar por los bienes entregados y los servicios prestados en el marco ordinario de la actividad, menos descuentos, IVA y otros impuestos relacionados.

Por gastos se entiende el importe total empleado por la Federación en el consumo de suministros y en la prestación de servicios procedentes de terceros.

Todas las cuentas de gastos nacen por el Debe y se abonan al cierre de ejercicio con cargo a la Cuenta de Pérdidas y Ganancias.

En la contabilización de los ingresos y gastos de la Federación se han seguido los principios contables de devengo y registro, es decir, que su imputación se realiza en función de la corriente real de bienes y servicios que los mismos representan, con independencia del momento en que se produzca la corriente monetaria que de ellos se deriva, y que los hechos económicos se registran cuando nacen efectivamente los derechos y obligaciones que los mismos originan.

La Federación reconoce los ingresos por el desarrollo ordinario de su actividad cuando se produce la transferencia del control de los bienes o servicios comprometidos con los clientes. En ese momento, la entidad valorará el ingreso por el importe que refleja la contraprestación a la que espera tener derecho a cambio de dichos bienes o servicios.

En relación con los ingresos derivados de compromisos que se cumplan a lo largo del tiempo, teniendo la Federación un derecho exigible al cobro por la actividad completada hasta la fecha, se reconocen considerando el porcentaje de realización del servicio, cuando la Federación no pueda disponer de información fiable para realizar la medición del grado de cumplimiento de la obligación se reconocerán los ingresos y la correspondiente contraprestación en importes equivalentes a los costes incurridos hasta esa fecha.

En el caso de las obligaciones contractuales que se cumplen en un momento determinado, los ingresos derivados de su ejecución se reconocen en tal fecha.

Memoria abreviada correspondiente al ejercicio cerrado
el 31 de diciembre de 2024

Las cuentas de ingresos son las que se utilizan para contabilizar los distintos ingresos que la Federación obtiene por ofrecer servicios o por otros conceptos diferentes (ingresos financieros, etc.), tanto ordinarios como extraordinarios.

Estas cuentas nacen por el Haber y sólo al final del ejercicio se traslada su saldo a la Cuenta de Pérdidas y Ganancias.

12. Provisiones y contingencias.

No se han producido.

13. Gastos de personal.

Los gastos de personal incluyen todos los sueldos y las obligaciones de orden social obligatorias o voluntarias devengadas en cada momento, reconociendo las obligaciones por pagas extras, vacaciones o sueldos variables y sus gastos asociados.

La Entidad no realiza retribuciones a largo plazo al personal.

14. Subvenciones, donaciones y legados.

La Federación utiliza los siguientes criterios para la contabilización de las subvenciones que le han sido concedidas:

La Federación utiliza los siguientes criterios para la contabilización de las subvenciones, donaciones y legados que le han sido concedidas:

- a) Las subvenciones, donaciones y legados, de capital no reintegrables se valoran por el importe concedido, reconociéndose inicialmente como ingresos directamente imputados al patrimonio neto y se imputan a resultados en proporción a la depreciación experimentada durante el período por los activos financiados por dichas subvenciones, salvo que se trate de activos no depreciables en cuyo caso se imputarán al resultado del ejercicio en que se produzca la enajenación o baja en inventario de los mismos.
- b) Si las subvenciones, donaciones o legados fueran concedidos por los asociados, fundadores o patronos se sigue el mismo criterio que el punto anterior, salvo que se otorguen a título de dotación fundacional o fondo social, en cuyo caso se reconocen directamente en los fondos propios de la entidad.
- c) Las aportaciones efectuadas por un tercero a la dotación fundacional o al fondo social también se reconocen directamente en los fondos propios.
- d) Mientras tienen el carácter de subvenciones, donaciones y legados, reintegrables se contabilizan como deudas a largo plazo transformables en subvenciones.
- e) Cuando las subvenciones, donaciones y legados se concedan para financiar gastos específicos se imputarán como ingresos en el ejercicio en que se devenguen los gastos que están financiando.
- f) En las cesiones de uso de un terreno de forma gratuita y tiempo determinado, la entidad reconoce un inmovilizado intangible por el importe del valor razonable atribuible al derecho de uso cedido. Registrando un

Memoria abreviada correspondiente al ejercicio cerrado
el 31 de diciembre de 2024

ingreso directamente en el patrimonio neto, que se reclasifica al excedente del ejercicio como ingreso sobre una base sistemática y racional.

g) En las cesiones de uso de un terreno y una construcción de forma gratuita y tiempo determinado, el tratamiento contable es el mismo que en el apartado anterior. Aunque si el plazo de cesión es superior a la vida útil de la construcción, el derecho de uso atribuible a la misma se contabiliza como un inmovilizado material.

h) En la cesión de un inmueble de forma gratuita por un periodo de un año prorrogable por periodos iguales o por tiempo indefinido, la entidad no contabiliza activo alguno y limitándose a reconocer todos los años un gasto de acuerdo con su naturaleza y un ingreso por subvención/donación en la cuenta de resultados por la mejor estimación del derecho cedido.

i) En cuanto a los servicios recibidos sin contraprestación, la entidad reconoce en la cuenta de resultados un gasto de acuerdo con su naturaleza y un ingreso en concepto de subvención/donación por la mejor estimación del valor razonable del servicio recibido.

Las subvenciones se encuentran valoradas por la totalidad del importe concedido.

Las subvenciones corrientes se imputan íntegramente al resultado del ejercicio en que se devengan.

15. Combinaciones de negocios.

No existen.

16. Negocios conjuntos.

No existen.

17. Criterios empleados en transacciones entre partes vinculadas.

Las operaciones entre partes vinculadas se elaboran en base a lo dispuesto en el Plan General Contable aprobado por RD 1514/2007 y se contabilizan de acuerdo con las normas generales.

En consecuencia, con carácter general, los elementos objeto de la transacción se contabilizarán en el momento inicial por su valor razonable. En su caso, si el precio acordado en una operación difiriese de su valor razonable, la diferencia deberá registrarse atendiendo a la realidad económica de la operación. La valoración posterior se realizará de acuerdo con lo previsto en las correspondientes normas.

Las únicas entidades vinculadas a la Federación son la Unión de Pequeños Agricultores y Ganaderos (UPA) y la Fundación Acodea (ACODEA), tal y como se recoge en la escritura pública.

En el ejercicio 2024 se ha mantenido la colaboración en el desarrollo conjunto o siguiendo el principio colaborativo en alguna de las actividades propias en cumplimiento de fines de estas entidades.

18. Fusiones entre entidades no lucrativas.

No existen.

NOTA 5. INMOVILIZADO MATERIAL, INTANGIBLE E INVERSIONES INMOBILIARIAS.

Memoria abreviada correspondiente al ejercicio cerrado
el 31 de diciembre de 2024

5.1.-Inmovilizado material:

Los movimientos producidos se muestran a continuación:

Coste	Saldo 2022	Altas	Bajas	Saldo 2023	Altas	Bajas	Saldo 2024
Mobiliario	2.746,77	--	--	2.746,77			2.746,77
Equipos proceso información	11.080,24	5.043,07	--	16.123,31	6.097,70		22.221,01
Inmovilizado en curso					244.176,35		
TOTAL (euros)	13.827,01	5.043,07	--	18.870,08	250.274,05	--	269.144,13

Amortización acumulada	Saldo 2022	Altas	Bajas	Saldo 2023	Altas	Bajas	Saldo 2024
Mobiliario	(2.746,77)	--	--	(2.746,77)			(2.746,77)
Equipos proceso información	(2.968,93)	(3.352,73)	--	(6.321,66)	(5.190,01)		(11.511,67)
TOTAL (euros)	(5.715,70)	(3.352,73)	--	(9.068,43)	(5.190,01)	--	(14.258,44)

Valor Neto Contable	Saldo 2022	Altas	Bajas	Saldo 2023	Altas	Bajas	Saldo 2024
Mobiliario	--	--	--	--	--	--	--
Equipos proceso información	8.111,31	1.690,34	--	9.801,65	907,69	--	10.709,34
TOTAL (euros)	8.111,31	1.690,34	--	9.801,65	245.084,04	--	254.885,69

1. A 31 de diciembre de 2024 y 2023 la cifra de inmovilizados materiales totalmente amortizados es la siguiente:

	2024	2023
Mobiliario	2.746,77	2.746,77
Equipos para procesos de información	--	--
Total	2.476,77	2.476,77

2. Los porcentajes de amortización aplicados son el 10% en Mobiliario y el 25% en Equipos para procesos de información.
3. Arrendamientos financieros y otras operaciones de naturaleza similar sobre activos no corrientes: No existen.

5.2.-Inmovilizado intangible.

El movimiento de este epígrafe es el siguiente:

Coste	Saldo 2022	Altas	Bajas	Saldo 2023	Altas	Bajas	Saldo 2024
Aplicaciones informáticas	184.430,47	--	(18.530,00)	165.900,47	4.541,30	--	170.441,77
TOTAL (euros)	184.430,47	--	(18.530,00)	165.900,47	4.541,30	--	170.441,77

Memoria abreviada correspondiente al ejercicio cerrado
el 31 de diciembre de 2024

Amortización acumulada	Saldo 2022	Altas	Bajas	Saldo 2023	Altas	Bajas	Saldo 2024
Aplicaciones informáticas	(168.404,90)		2.504,43	(165.900,47)		--	(165.900,47)
TOTAL (euros)	(168.404,90)	--	2.504,43	(165.900,47)	--	--	(165.900,47)

Valor Neto Contable	Saldo 2022	Altas	Bajas	Saldo 2023	Altas	Bajas	Saldo 2024
Aplicaciones informáticas	16.025,57	--	(16.025,57)	--	4.541,30	--	4.541,30
TOTAL (euros)	16.025,57	--	(16.025,57)	--	4.541,30	--	4.541,30

1. A 31 de diciembre de 2024 y 2023 la cifra de inmovilizados intangibles totalmente amortizados es la siguiente:

	2024	2023
Aplicaciones informáticas	165.900,47	165.900,47
Total	165.900,47	165.900,47

5.3.-Inversiones inmobiliarias

No existen inversiones inmobiliarias.

NOTA 6. BIENES DEL PATRIMONIO HISTÓRICO: No existen bienes de esta naturaleza.

NOTA 7. USUARIOS Y OTROS DEUDORES DE LA ACTIVIDAD PROPIA

El movimiento habido del epígrafe B.II del activo del balance "Usuarios y otros deudores de la actividad propia" es el siguiente:

Usuarios y otros deudores de la actividad propia	2023	Entradas	Salidas	2024
Clientes	--	--		--
Entidades del grupo, deudores	362.981,53	481.059,23	146.013,55	698.027,21
Administraciones públicas deudores subvenciones	603.959,57	742.726,56	870.940,41	475.745,72
Otros deudores	336.936,79	585.480,87	897.209,41	25.208,25
Deterioro valor créditos	(80.154,14)			(80.154,14)
TOTAL	1.223.723,75	1.809.266,66	1.914.163,37	1.118.827,04

Usuarios y otros deudores de la actividad propia	2022	Entradas	Salidas	2023
Clientes	6.655,00	--	6.655,00	--
Entidades del grupo, deudores	207.722,89	610.197,10	454.938,46	362.981,53
Administraciones públicas deudores subvenciones	189.552,49	1.250.434,57	836.027,49	603.959,57
Otros deudores	533.028,84	741.650,36	937.742,41	336.936,79
Deterioro valor créditos	(80.154,14)	--	--	(80.154,14)
TOTAL	856.805,08	2.602.282,03	2.235.363,36	1.223.723,75

Memoria abreviada correspondiente al ejercicio cerrado
el 31 de diciembre de 2024

El epígrafe Entidades del Grupo, deudores, recoge las operaciones con las federaciones y asociaciones que se integran en FADEMUR, en su caso la cuenta corriente con UPA Federal deudora (entidad aglutinadora de la Federación) y los saldos por el apoyo financiero prestado en el momento de constitución de los entes anteriores y de entidades constituidas al amparo de los proyectos liderados por FADEMUR.

1. Análisis del movimiento de las cuentas correctoras por pérdidas por deterioro:

La única cuenta de deterioro contabilizada se corresponde con el deterioro de los importes de activos con antigüedad superior al año de las entidades territoriales de FADEMUR y UPA JOVEN por un importe total de 80.154,14 € tanto en 2023 como en 2024.

NOTA 8. BENEFICIARIOS-ACREEDORES:

Detalle del movimiento de las cuentas de acreedores a corto plazo en el ejercicio 2024 y 2023:

	Entidades del Grupo y asociadas	Otras deudas a CP por subvenciones/ convenios pendientes de ejecutar	Proveedores/Acreedores comerciales	TOTALES
Saldo a 01-01-2024	17.485,45	3.427.866,38	232.956,09	3.678.307,92
Aumentos	3.337,33	1.879.546,97	2.185.411,92	4.068.296,22
Disminuciones	3.091,20	2.884.619,68	2.264.364,64	5.152.075,52
Saldo a 31-12-2024	17.731,58	2.422.793,67	154.003,37	2.594.528,62

	Entidades del Grupo y asociadas	Otras deudas a CP por subvenciones/ convenios pendientes de ejecutar	Proveedores/Acreedores comerciales	TOTALES
Saldo a 01-01-2023	22.951,80	3.772.095,83	122.867,38	3.917.915,01
Aumentos	45.550,30	2.178.816,20	1.233.579,83	3.457.946,33
Disminuciones	51.016,65	2.523.045,65	1.123.491,12	3.697.553,42
Saldo a 31-12-2023	17.485,45	3.427.866,38	232.956,09	3.678.307,92

Pasivos financieros a corto plazo con empresas del grupo y asociadas: Se recoge la deuda con las asociaciones federadas en concepto de préstamos de tesorería percibidos y cuenta corriente.

Pasivos financieros a corto plazo con Administraciones Públicas por programas concedidos pendientes de ejecución: Se recogen los saldos de aquellos programas concedidos pendiente de ejecución al 31 de diciembre de 2024.

Acreedores comerciales a corto plazo: Se recogen las deudas con proveedores y acreedores, que están pendientes de pago.

NOTA 9. ACTIVOS FINANCIEROS

Memoria abreviada correspondiente al ejercicio cerrado
el 31 de diciembre de 2024

1. Largo plazo: El único activo financiero a LP es la participación del 100% en la entidad Mujeres Rurales Artesanas,S.L.T con un capital Social de 3.006,00 €.
2. Al cierre de cada ejercicio se estima la necesidad de efectuar el deterioro de dicha participación.
3. Información de los activos financieros que se hayan valorado por su valor razonable: No procede.
4. Códigos de conducta para inversiones financieras temporales. No resulta de aplicación a la Federación en 2024 ni en 2023.

NOTA 10. PASIVOS FINANCIEROS.

El cuadro de vencimiento de los pasivos financieros es el siguiente:

	Vencimiento en años						TOTAL
	1	2	3	4	5	Más de 5	
Deudas	--	--	--	--	--	--	--
Deudas con entidades de crédito	--	--	--	--	--	--	--
Deudas con entidades grupo y asociadas	17.731,58	31.804,84	--	--	--	--	49.536,42
Acreedores comerciales no corrientes	--	--	--	--	--	--	--
Beneficiarios-Acreedores	--	--	--	--	--	--	--
Acreedores comerciales y otras cuentas a pagar	154.003,37	--	--	--	--	--	154.003,37
Proveedores	153.904,21	--	--	--	--	--	153.904,21
Proveedores, entidades del grupo y asociadas	--	--	--	--	--	--	--
Acreedores varios	99,16	--	--	--	--	--	99,16
Personal	--	--	--	--	--	--	--
Anticipos de clientes	--	--	--	--	--	--	--
Deuda con características especiales (*) por subvenciones pendientes de ejecutar	2.422.793,67	--	--	--	--	--	2.422.793,67
TOTAL	2.594.528,62	31.804,84	--	--	--	--	2.626.333,46

NOTA 11. FONDOS PROPIOS

1. Movimientos en los ejercicios 2024 y 2023

MOVIMIENTOS DE LAS PARTIDAS DEL BALANCE				
FONDOS PROPIOS	Saldo inicial 2024	Aumentos	Disminuciones	Saldo final 2024
I. Dotación fundacional/Fondo social	--	--	--	--
1. Dotación fundacional/Fondo social	--	--	--	--
2. (Dotación fundacional no exigido/Fondo social no exigido)	--	--	--	--
II. Reservas voluntarias	42.906,63	--	--	42.906,63
III. Reservas especiales	--	--	--	--
IV. Remanente	--	--	--	--
V. Excedentes de ejercicios anteriores	(24.792,79)	125.276,26	--	100.483,47
VI. Excedente del ejercicio	125.276,26	124.531,22	(125.276,26)	124.531,22
TOTALES	143.390,10	249.807,48	(125.276,26)	267.921,32

Memoria abreviada correspondiente al ejercicio cerrado
el 31 de diciembre de 2024

MOVIMIENTOS DE LAS PARTIDAS DEL BALANCE				
FONDOS PROPIOS	Saldo inicial 2023	Aumentos	Disminuciones	Saldo final 2023
I. Dotación fundacional/Fondo social	--	--	--	--
1. Dotación fundacional/Fondo social	--	--	--	--
2. (Dotación fundacional no exigido/Fondo social no exigido)	--	--	--	--
II. Reservas voluntarias	42.906,63	--	--	42.906,63
III. Reservas especiales	--	--	--	--
IV. Remanente	--	--	--	--
V. Excedentes de ejercicios anteriores	(27.180,31)	2.387,52	--	(24.792,79)
VI. Excedente del ejercicio	2.387,52	126.663,09	(2.387,52)	126.663,09
TOTALES	18.113,84	129.050,61	(2.387,52)	144.776,93

MOVIMIENTOS DE LAS PARTIDAS DEL BALANCE

2. Origen de los aumentos. Excedente del ejercicio.

3. Causas de las disminuciones. Excedentes negativos de ejercicios anteriores.

4. Excedentes de ejercicios anteriores. Los excedentes negativos generados en años anteriores

NOTA 12. SITUACIÓN FISCAL

De acuerdo con el Título II de la Ley 49/2002, de 23 de diciembre, de régimen fiscal de las entidades sin fines lucrativos, las fundaciones gozarán de exención en el Impuesto sobre Sociedades, entre otras, por las siguientes rentas: Los donativos y donaciones recibidos para colaborar en los fines de la entidad y las ayudas económicas recibidas en virtud de los convenios de colaboración empresarial regulados en el artículo 25 de dicha Ley; las subvenciones, salvo las destinadas a financiar la realización de explotaciones económicas no exentas; las procedentes del patrimonio mobiliario e inmobiliario de la entidad, como son los dividendos, intereses, cánones y alquileres; y las obtenidas en el ejercicio de las explotaciones económicas exentas relacionadas en el artículo 7 de dicha Ley. Así pues, en la base imponible del Impuesto sobre Sociedades solo se incluirán las rentas derivadas de las explotaciones económicas no exentas.

Esta entidad ha optado por el régimen fiscal especial del citado Título II de la Ley 49/2002, de 23 de diciembre, mediante la oportuna comunicación a la Administración tributaria de fecha 11 de enero de 2022.

Así mismo, y para dar cumplimiento a lo prescrito en el artículo 3.1.a) del Reglamento para la aplicación del régimen fiscal de las entidades sin fines lucrativos y de los incentivos fiscales al mecenazgo (Real Decreto 1270/2003, de 10 de octubre) a continuación se identifican las rentas de la Federación exentas del Impuesto sobre Sociedades a 31 de diciembre de 2024 y 31 de diciembre de 2023, con indicación de sus ingresos y gastos:

Esta entidad no ha desarrollado durante los ejercicios 2024 y 2023 actividades no exentas.

Las retenciones que se hubieran practicado en origen en concepto de Impuesto sobre las Rentas del Capital tienen la consideración de pagos a cuenta del Impuesto sobre Sociedades, por lo que la Entidad puede solicitar

Memoria abreviada correspondiente al ejercicio cerrado
el 31 de diciembre de 2024

su devolución cuando la deuda tributaria de dicho impuesto sea inferior al importe de las retenciones practicadas.

- **Impuesto sobre beneficios:**

La Federación se encuentra al corriente respecto a sus obligaciones tributarias. Debido al resultado negativo, no hay cuota a pagar en el Impuesto sobre Sociedades.

Conciliación del resultado contable con la base imponible del impuesto de sociedades y explicación, en su caso, de las diferencias. El resultado contable de las actividades de la Federación está exento de esta tributación.

Resultado contable			124.531,22
		Aumentos	Disminuciones
DIFERENCIAS PERMANENTES	Resultados exentos	2.381.172,12	2.505.703,34
DIFERENCIAS TEMPORALES			
Compensación de bases imponibles negativas de ejercicios anteriores			--
BASE IMPONIBLE (Resultado fiscal):			(0,00)

- **Otros tributos.**

No existen.

NOTA 13. INGRESOS Y GASTOS

1. Ayudas monetarias y no monetarias.

El detalle de la cuenta de resultados "Ayudas monetarias" es el siguiente:

AYUDAS MONETARIAS POR ACTIVIDADES	Ejercicio 2024	Ejercicio 2023
PREMIOS FOTOGRAFIA	400,00	400,00
PREMIO TALENTA	10.000,00	8.000,00
PREMIO CLEA	6.000,00	6.000,00
PREMIOS FUNDACIÓN PEPSICO	75.000,00	62.000,00
AYUDAS VIAJE PLAN ALLEN	13.200,00	
TOTAL AYUDAS MONETARIAS	104.600,00	76.400,00

2. Gastos de Aprovisionamientos:

Desde el ejercicio 2017 la entidad implementó una contabilidad analítica para cada uno de los programas/proyectos desarrollados por lo que la integridad de los gastos de los programas se encuentra en su cuenta contable registrada conforme a la naturaleza del gasto.

3. Gastos de personal y Cargas sociales.

Memoria abreviada correspondiente al ejercicio cerrado
el 31 de diciembre de 2024

Cuenta	Ejercicio 2024	Ejercicio 2023
640 Remuneración trabajadores	991.634,18	893.869,39
641 Indemnizaciones	20.503,89	6.201,85
642 Seguridad Social a cargo de la empresa	329.140,62	290.433,77
649 Otros gastos sociales	3.130,44	2.931,78
TOTAL	1.344.409,13	1.193.436,79

4. Otros gastos de actividad.

Subgrupo / Cuenta / Subcuenta	Ejercicio 2024	Ejercicio 2023
621 Arrendamientos y cánones	6.038,17	8.298,08
622 Reparaciones y conservación.	21.263,83	71,37
623 Servicios de profesionales independientes	174.648,13	112.646,24
624 Transportes	7.380,12	6.333,90
625 Primas de seguros	5.023,76	3.148,92
626 Servicios bancarios y similares	1.727,47	4.124,32
628 Suministros	1.283,31	1.233,74
629 Otros servicios	705.636,07	539.986,58
TOTAL	923.000,86	675.843,15

5. Importe de la venta de bienes y prestación de servicios producidos por permuta de bienes no monetarios y servicios: No existen permutas.

6. Resultados originados fuera de la actividad normal de la Federación. La Federación no desarrolla actividad fuera de su actividad asociativa, formativa y vinculada al desarrollo de programas.

7. Ingresos. Información sobre:

a) Ingresos de la actividad propia.

El detalle de los ingresos de la actividad propia para el ejercicio 2024 ha sido:

Actividades	c) Ingresos de promociones patrocinadores y colaboraciones	d) Subvenciones, donaciones y legados de la actividad propia	Procedencia
Plurirregional	--	28.285,27	MAPA
Promoción mujeres rurales		21.334,00	MAPA
Instituto Mujer		918,45	MSSI
IS2020		1.329,14	MSSA2030
Actividades buenas prácticas 2024-2025		23.077,37	MITERD
DIMR		10.876,99	CAF_CAJARURAL
Programa IRPF	--	347.320,34	MSSA2030
Programa IRPF	--	29.160,74	GOBIERNO ARAGON
Programa IRPF	--	75.207,38	GOBIERNO MADRID

Memoria abreviada correspondiente al ejercicio cerrado
el 31 de diciembre de 2024

Programa IRPF	--	23.021,63	GOBIERNO JUNTA CLM
Programa IRPF	--	127.298,30	GOBIERNO CANARIAS
Programa IRPF	--		GOBIERNO JUNTA DE EXTREMADURA
Instituto Mujer	--	57.921,71	MSSSI
Programa IRPF		50.000,00	GOBIERNO ASTURIAS
Convenios colaboración entidades privadas nacionales e internacionales	1.684.963,32	--	VIARIOS
TOTAL		1.684.963,32	795.751,32

b) Ingresos de la actividad mercantil. No existe.

c) Otros resultados.

- Otros ingresos de la actividad: Se recogen principalmente la repercusión entidades asociadas, asciende a 6.500,00 euros en 2024 y 5.120,00 euros en 2023.

- Importe de la venta de bienes y prestación de servicios producidos por permuta de bienes no monetarios y servicios: No existen.

NOTA 14. SUBVENCIONES, DONACIONES Y LEGADOS

En los ejercicios 2024 y 2023 nos han concedido las subvenciones según detalle siguiente:

FIRMADO por: MONTSERRAT CORTIÑAS GONZALEZ (NIF: 34259483V)
 FIRMADO por: TERESA LOPEZ LOPEZ (NIF: 32670311F)
 Versión imprimible con información de firma generado desde VALIDE (<http://valide.redsara.es>)
 Firma válida.

Memoria abreviada correspondiente al ejercicio cerrado
el 31 de diciembre de 2024

13. SUBVENCIONES DONACIONES Y LEGADOS 2024										
CONVOCATORIA	Concepto	Año conceción	Período de ejecución	Importe Concedido 522	Imputado a Resultados a Comienzos Ejercicio 522	Imputado a Resultados del ejercicio 522 (D) / 740	Total Imputado a Resultados 522	Pendiente de Imputar / 522**	Pendiente cobro 470	ACTIVIDAD
Resolución de fecha 5 de diciembre de 2023, para la realización de programas de interés general, de los convocados por la Resolución de 30 de mayo de 2023, de la Secretaría de Estado de Derechos Sociales, con cargo a la asignación tributaria del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas (IRPF) y del Impuesto sobre Sociedades, dentro de los límites del crédito consignado en los Presupuestos Generales	LANZADERA DE EMPRENDEDORAS RURALES	2023	2024	102.437,24		102.437,24	102.437,24	0,00		ACTIVIDADES FORMATIVAS Y DE PROGRAMAS
	CUIDÁNDONOS PARA UN FUTURO MEJOR	2023	2024	57.567,72		57.567,72	57.567,72	0,00		ACTIVIDADES FORMATIVAS Y DE PROGRAMAS
	CULTIVANDO IGUALDAD	2023	2024-2025	79.298,38		56.161,31	56.161,31	23.137,07		ACTIVIDADES FORMATIVAS Y DE PROGRAMAS
	FADEMUR DIGITALIZA	2023	2024	101.995,10		100.500,02	100.500,02	1.495,08		ACTIVIDADES FORMATIVAS Y DE PROGRAMAS
				341.298,44	0,00	316.666,29	316.666,29	24.632,15	0,00	
Resolución de concesión de la Secretaría de Estado para la Agenda 2030, de las subvenciones concedidas por concurrencia competitiva para la realización de actividades relacionadas con la promoción e implementación de la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible en España, correspondiente al año 2023.	EL BATÁN DE LAS MUJERES	2023	2023-2025	294.549,60	11.610,20	30.654,05	42.264,25	252.285,35	23.077,37	ACTIVIDADES FORMATIVAS Y DE PROGRAMAS
Resolución de concesión de subvenciones correspondiente a la convocatoria aprobada por Resolución de 21 de marzo de 2024, de la Secretaría de Estado de Igualdad y para la Erradicación de la Violencia contra las Mujeres, por la que se convocan subvenciones públicas destinadas a programas y proyectos para la concienciación, prevención, sensibilización, investigación e innovación para la erradicación de las distintas formas de violencia contra las mujeres correspondiente a 2024, cuyo extracto fue publicado en el BOE de 28 de marzo de 2024	CULTIVANDO IGUALDAD	2024	2024-2025	92.275,23		918,45	918,45	91.356,78		ACTIVIDADES FORMATIVAS Y DE PROGRAMAS
	MINISTERIO IGUALDAD			386.824,83	11.610,20	31.572,50	43.182,70	343.642,13	23.077,37	
ORDEN BSF/1884/2023, de 15 de diciembre, por la que se resuelve la convocatoria de subvenciones para la financiación de programas de interés social en la Comunidad Autónoma de Aragón, con cargo a la asignación tributaria del Impuesto Sobre la Renta de las Personas Físicas, 2023.	"SERVICIOS DE PROXIMIDAD Y NUEVOS HU	2023	2024	29.160,74		29.160,74	29.160,74	0,00		ACTIVIDADES FORMATIVAS Y DE PROGRAMAS
RESOLUCIÓN definitiva de la convocatoria de subvenciones destinadas a fines de interés social en la Comunidad Autónoma de Aragón, con cargo a la asignación tributaria del 0,7% del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas y del Impuesto sobre Sociedades, 2024.	"SERVICIOS DE PROXIMIDAD Y NUEVOS HU	2024	2025	24.093,82			0,00	24.093,82		ACTIVIDADES FORMATIVAS Y DE PROGRAMAS
ORDEN AGM518/2023	LACTOVALOR	2023		9.600,00		457,10	457,10	9.142,90	9.142,90	ACTIVIDADES FORMATIVAS Y DE PROGRAMAS
	ARAGON			62.854,56	0,00	29.617,84	29.617,84	33.236,72	9.142,90	

Memoria abreviada correspondiente al ejercicio cerrado
el 31 de diciembre de 2024

Concepto	Año de ejecución	Año de ejecución	Concedido	Comenzados del ejercicio	Resultado a Resultado	Imputado	de cobro 470	
Dirección General de Servicios Sociales e Inmigración.- Resolución de 23 de noviembre de 2023, por la que se resuelve definitivamente la convocatoria de subvenciones regulada por la Orden de 27 de diciembre de 2022, que aprueba las bases que han de regir en la convocatoria de la concesión de subvenciones para el año 2023, destinadas a la ejecución de proyectos en las áreas de personas mayores, inmigración, voluntariado e inclusión social, y se efectúa su convocatoria anticipada.	2023	2024	74.456,16	68.648,03	68.648,03	5.808,13	ACTIVIDADES FORMATIVAS Y DE PROGRAMAS	
ORDEN DE LA CONSEJERA DE BIENESTAR SOCIAL, IGUALDAD, JUVENTUD, INFANCIA Y FAMILIAS POR LA QUE SE ACUERDA LA RESOLUCIÓN DEFINITIVA DE LA CONVOCATORIA DE SUBVENCIONES DESTINADAS A LA REALIZACIÓN DE PROGRAMAS DE INTERÉS GENERAL PARA ATENDER FINES DE INTERÉS SOCIAL, CON CARGO A LA ASIGNACIÓN TRIBUTARIA DEL IMPUESTO SOBRE LA RENTA DE LAS PERSONAS FÍSICAS, CORRESPONDIENTE A LA LÍNEA 2. MEJORA DE LA CALIDAD DE VIDA DE LAS PERSONAS MAYORES, AL AMPARO DE LA ORDEN DEPARTAMENTAL N.º 1121/2023, DE 20 DE SEPTIEMBRE DE 2023 (BOC N.º 200, DE 10 DE OCTUBRE DE 2023), MODIFICADA POR LA ORDEN N.º 746/2023, DE 18 DE JULIO DE 2024 (BOC N.º 152, DE 2 DE AGOSTO DE 2024).	2024	2024	75.712,96	58.650,27	58.650,27	17.062,69	ACTIVIDADES FORMATIVAS Y DE PROGRAMAS	
CONSEJERÍA GOBIERNO CANARIAS			150.169,12	0,00	127.298,30	127.298,30	22.870,82	0,00
RESOLUCIÓN DE CONCESIÓN DE SUBVENCIÓN PARA LA FINANCIACIÓN DE PROYECTOS DE INTERÉS GENERAL CON CARGO A LA ASIGNACIÓN TRIBUTARIA DEL IMPUESTO SOBRE LA RENTA DE LAS PERSONAS FÍSICAS EN CASTILLA-LA MANCHA PARA 2023	2023	2024	8.058,00	36,37	8.021,63	8.058,00	0,00	ACTIVIDADES FORMATIVAS Y DE PROGRAMAS
REDMUR: RED DE EMPRENDIMIENTO E INSE	2023	2024	15.000,00		15.000,00	15.000,00	0,00	ACTIVIDADES FORMATIVAS Y DE PROGRAMAS
RESOLUCIÓN DE CONCESIÓN DE SUBVENCIÓN PARA LA FINANCIACIÓN DE PROYECTOS DE INTERÉS GENERAL CON CARGO A LA ASIGNACIÓN TRIBUTARIA DEL IMPUESTO SOBRE LA RENTA DE LAS PERSONAS FÍSICAS EN CASTILLA-LA MANCHA PARA 2024	2024	2025	8.058,00		0,00	8.058,00	8.058,00	ACTIVIDADES FORMATIVAS Y DE PROGRAMAS
REDMUR: RED DE EMPRENDIMIENTO E INSE	2024	2025	15.000,00		0,00	15.000,00	15.000,00	ACTIVIDADES FORMATIVAS Y DE PROGRAMAS
CONSEJERÍA BIENESTAR SOCIAL DE CASTILLA LA MANCHA			46.116,00	36,37	23.021,63	23.058,00	23.058,00	23.058,00
RESOLUCIÓN de 28 de marzo de 2025, de la Secretaría	2024	2025	141.661,43		0,00	141.661,43	141.661,43	ACTIVIDADES FORMATIVAS Y DE PROGRAMAS
EXTREMADURA			141.661,43	0,00	0,00	0,00	141.661,43	141.661,43

Memoria abreviada correspondiente al ejercicio cerrado
el 31 de diciembre de 2024

CONVOCATORIA	Concepto	Año conceción	Período de ejecución	Importe Concedido 522	Imputado a Resultados a Comienzos Ejercicio 522	Imputado a Resultados del ejercicio 522 (D) / 740	Total Imputado a Resultados 522	Pendiente de Imputar / 522**	Pendiente cobro 470	
RESOLUCIÓN Nº 6149/2023 POR LA QUE SE RESUELVE PARCIALMENTE LA CONVOCATORIA DE SUBVENCIONES DESTINADAS A LA REALIZACIÓN DE PROGRAMAS DE INTERÉS GENERAL CONSIDERADOS DE INTERÉS SOCIAL, CON CARGO A LOS PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD DE MADRID, AL 0,7 POR 100 DEL RENDIMIENTO DE LOS IMPUESTOS SOBRE LA RENTA DE LAS PERSONAS FÍSICAS Y DE SOCIEDADES Y AL PLAN CORRESPONSABLES, EN EL ÁMBITO DE LA COMUNIDAD DE MADRID PARA 2023. (PROYECTOS DE GASTO CORRIENTE)	Educación sexual, diversidad y prevención d	2023	2024	76.981,54	1.774,16	75.207,38	76.981,54	0,00		ACTIVIDADES FORMATIVAS Y DE PROGRAMAS
RESOLUCIÓN Nº 6343/2024 POR LA QUE SE RESUELVE PARCIALMENTE LA CONVOCATORIA DE SUBVENCIONES DESTINADAS A LA REALIZACIÓN DE PROGRAMAS DE INTERÉS GENERAL CONSIDERADOS DE INTERÉS SOCIAL, CON CARGO A LOS PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD DE MADRID, AL 0,7 POR 100 DEL RENDIMIENTO DE LOS IMPUESTOS SOBRE LA RENTA DE LAS PERSONAS FÍSICAS Y DE SOCIEDADES Y AL PLAN CORRESPONSABLES, EN EL ÁMBITO DE LA COMUNIDAD DE MADRID PARA 2024. (PROYECTOS DE GASTO CORRIENTE)	08-IRP1-00920.5/2024	2024	2025	25.705,46			0,00	25.705,46	25.705,46	ACTIVIDADES FORMATIVAS Y DE PROGRAMAS
RESOLUCIÓN Nº 6343/2024 POR LA QUE SE RESUELVE PARCIALMENTE LA CONVOCATORIA DE SUBVENCIONES DESTINADAS A LA REALIZACIÓN DE PROGRAMAS DE INTERÉS GENERAL CONSIDERADOS DE INTERÉS SOCIAL, CON CARGO A LOS PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD DE MADRID, AL 0,7 POR 100 DEL RENDIMIENTO DE LOS IMPUESTOS SOBRE LA RENTA DE LAS PERSONAS FÍSICAS Y DE SOCIEDADES Y AL PLAN CORRESPONSABLES, EN EL ÁMBITO DE LA COMUNIDAD DE MADRID PARA 2024. (PROYECTOS DE GASTO CORRIENTE)	08-IRP1-00748.2/2024	2024	2025	40.529,89			0,00	40.529,89	40.529,89	ACTIVIDADES FORMATIVAS Y DE PROGRAMAS
COMUNIDAD DE MADRID				143.216,89	1.774,16	75.207,38	76.981,54	66.235,35	66.235,35	
Resolución de 27 de junio de 2023 (BOE 1 de julio), del Instituto de las Mujeres, por la que se convoca la concesión de subvenciones destinadas a apoyar el movimiento asociativo y fundacional de ámbito estatal, durante el año 2023, en adelante, Resolución de 27 de junio de 2023.	"Apoyo al movimiento asociativo de las muj	2023	2024	34.947,00	685,36	34.261,64	34.947,00	0,00		ACTIVIDADES ASOCIATIVAS Y DE REPRESENTACION
Subvenciones destinadas a apoyar el movimiento asociativo y fundacional de ámbito estatal del Instituto de las Mujeres, durante el año 2024, convocadas por solución de 2 de junio de 2024 (BOE 6 de junio), al amparo de lo previsto en el artículo 2 de la Orden TAS/535/2007, de 23 de febrero, (BOE de 10 de marzo), por la que se aprueban las bases reguladoras para la concesión de subvenciones, ayudas y becas por el Instituto de la Mujer y para la Igualdad de Oportunidades	"Apoyo al movimiento asociativo de las muj	2024	2025	38.151,00			0,00	38.151,00		ACTIVIDADES ASOCIATIVAS Y DE REPRESENTACION
RESOLUCIÓN DE LA DIRECTORA DEL INSTITUTO DE LAS MUJERES, POR LA QUE SE CONCEDE LA SUBVENCIÓN PREVISTA EN LOS PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO DE 2023, A FAVOR DE LA FEDERACIÓN DE ASOCIACIONES DE MUJERES RURALES (FADEMUR) PARA LA SALVAGUARDIA Y LA PROMOCIÓN DE LA CULTURA DESARROLLADA POR MUJERES EN EL MEDIO RURAL.	Fomentar la creación cultural de las mujeres	2023	2023-2024	50.000,00	22.640,23	23.660,07	46.300,30	3.699,70		ACTIVIDADES FORMATIVAS Y DE PROGRAMAS 28
RESOLUCIÓN DE LA DIRECTORA DEL INSTITUTO DE LAS MUJERES, POR LA QUE SE CONCEDE LA SUBVENCIÓN PREVISTA EN LOS PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO DE 2024, A FAVOR DE LA FEDERACIÓN DE ASOCIACIONES DE MUJERES RURALES (FADEMUR) PARA LA SALVAGUARDIA Y LA PROMOCIÓN DE LA CULTURA DESARROLLADA POR MUJERES EN EL MEDIO RURAL.	Fomentar la creación cultural de las mujeres	2024	2024-2025	50.000,00			0,00	50.000,00		ACTIVIDADES FORMATIVAS Y DE PROGRAMAS

Memoria abreviada correspondiente al ejercicio cerrado
el 31 de diciembre de 2024

CONVOCATORIA	Concepto	Año conceción	Período de ejecución	Importe Concedido 522	Imputado a Resultados a Comienzos Ejercicio 522	Imputado a Resultados del ejercicio 522 (D) / 740	Total Imputado a Resultados 522	Pendiente de Imputar / 522**	Pendiente cobro 470	
RESOLUCIÓN DEL MINISTRO DE AGRICULTURA, PESCA Y ALIMENTACIÓN SOBRE LA CONCESIÓN DE SUBVENCIONES PREVISTAS EN EL REAL DECRETO 347/2019, DE 17 DE MAYO, REGULADOR DE LAS AYUDAS DESTINADAS A PROGRAMAS PLURIRREGIONALES DE FORMACIÓN DIRIGIDOS A PROFESIONALES DEL MEDIO RURAL. CONVOCATORIA 2024.	Plurirregional	2024	2023	79.572,00		28.285,27	28.285,27	51.286,73	79.572,00	ACTIVIDADES FORMATIVAS Y DE PROGRAMAS
CONVENIO ENTRE EL MINISTERIO DE AGRICULTURA, PESCA Y ALIMENTACIÓN Y LA FEDERACIÓN DE ASOCIACIONES DE MUJERES RURALES PARA EL ESTABLECIMIENTO DE UN MARCO DE COLABORACIÓN PARA LA ORGANIZACIÓN CONJUNTA DE LA JORNADA ESTATAL 2024 "20 AÑOS AVANZANDO EN IGUALDAD EN EL MEDIO RURAL ESPAÑOL"	DIMR	2024	2024	39.519,82		39.519,82	39.519,82	0,00		ACTIVIDADES FORMATIVAS Y DE PROGRAMAS
RESOLUCIÓN DE LA DIRECTORA GENERAL DE DESARROLLO RURAL, INNOVACIÓN Y FORMACIÓN AGROALIMENTARIA POR LA QUE SE CONCEDEN LAS SUBVENCIONES A ENTIDADES DE MUJERES RURALES DE ÁMBITO NACIONAL PARA LA REALIZACIÓN DE ACTIVIDADES DE ESPECIAL INTERÉS PARA IMPULSAR EL PAPEL DE LAS MUJERES EN EL DESARROLLO RURAL, CONVOCADAS POR ORDEN DE 21 DE MARZO DE 2022	Mujeres Rurales: presente y futuro de nuest	2023	2024	22.560,00		21.334,00	21.334,00	1.226,00		ACTIVIDADES FORMATIVAS Y DE PROGRAMAS
PROPUESTA DE RESOLUCIÓN DEFINITIVA DE CONCESIÓN DE AYUDAS DEL PROGRAMA "RETO RURAL DIGITAL" PARA PROYECTOS DE CAPACITACIÓN DIGITAL, EN EL MARCO DEL PLAN DE RECUPERACIÓN, TRANSFORMACIÓN Y RESILIENCIA Y REGULADAS POR LA ORDEN ED/1326/2023, DE 17 DE NOVIEMBRE	RETO RURAL DIGITAL	2024	2025	375.000,00			0,00	375.000,00		ACTIVIDADES FORMATIVAS Y DE PROGRAMAS
MINISTERIO DE AGRICULTURA, PESCA Y ALIMENTACIÓN				516.651,82	0,00	89.139,09	89.139,09	427.512,73	79.572,00	
CONVENIO ENTRE EL MINISTERIO PARA LA TRANSICIÓN ECOLÓGICA Y EL RETO DEMOGRÁFICO Y LA FEDERACIÓN DE ASOCIACIONES DE MUJERES RURALES FADEMUR, POR EL QUE SE INSTRUMENTA LA SUBVENCIÓN NOMINATIVA ESTABLECIDA EN LOS PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO DE 2024 PARA DESARROLLAR ACTUACIONES EN MATERIA DE IGUALDAD DE GÉNERO EN EL TERRITORIO.	RETO	2024	2024-2025	129.000,00		16.182,94	16.182,94	112.817,06		ACTIVIDADES FORMATIVAS Y DE PROGRAMAS
Mediante Orden de 21 de junio de 2023, del Ministerio para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico, cuyo extracto fue publicado en el «Boletín Oficial del Estado» de 28 de junio de 2023, se aprobó la convocatoria de subvenciones para la financiación de proyectos promovidos por entidades sin ánimo de lucro, para incentivar y desarrollar la participación social en proyectos que tengan como objetivo la transformación territorial, durante el ejercicio de 2023.	EL BATAN RETO	2023	2023-2024	23.077,37		23.077,37	23.077,37	0,00		ACTIVIDADES FORMATIVAS Y DE PROGRAMAS
MINISTERIO PARA LA TRANSICIÓN ECOLÓGICA Y EL RETO DEMOGRÁFICO				152.077,37	0,00	39.260,31	39.260,31	112.817,06	0,00	
TOTAL SUBVENCIONES				2.113.968,46	36.746,32	789.705,05	826.451,37	1.287.517,09	342.747,05	

Memoria abreviada correspondiente al ejercicio cerrado
el 31 de diciembre de 2024

CONVOCATORIA	Concepto	Año conceción	Período de ejecución	Importe Concedido 522	Imputado a Resultados a Comienzos Ejercicio 522	Imputado a Resultados del ejercicio 522 (D) / 740	Total Imputado a Resultados 522	Pendiente de Imputar / 522**	Pendiente cobro 470	
FUNDACION PEPSICO	RURALTIVITY	2023	2024	273.811,60		245.238,09	245.238,09	28.573,51		ACTIVIDADES FORMATIVAS Y DE PROGRAMAS
	RURALTIVITY	2024	2025	283.205,89			0,00	283.205,89		ACTIVIDADES FORMATIVAS Y DE PROGRAMAS
IKEA	PLAN ALLEN RURAL	2022	2022- 2024	2.500.000,00	899.074,60	1.210.401,40	2.109.476,00	390.524,00		ACTIVIDADES FORMATIVAS Y DE PROGRAMAS
CAIXABANK		2023	2023-2024	10.000,00		10.000,00	10.000,00	0,00		ACTIVIDADES FORMATIVAS Y DE PROGRAMAS
CAJA RURAL ASTURIAS		2024	2024	10.000,00		10.000,00	10.000,00	0,00		ACTIVIDADES FORMATIVAS Y DE PROGRAMAS
FUNDACION INTERNACIONAL	COOPERATIVAS	2022	2022_2025	608.733,00	219.192,46	124.484,57	343.677,03	265.055,97		ACTIVIDADES FORMATIVAS Y DE PROGRAMAS
APPLE TRE		2023	2024	14.000,00		14.000,00	14.000,00	0,00		ACTIVIDADES FORMATIVAS Y DE PROGRAMAS
APPLE TRE		2024	2024	15.000,00		15.000,00	15.000,00	0,00		ACTIVIDADES FORMATIVAS Y DE PROGRAMAS
OTRAOS CONVENIOS A LA ACTIVIDAD		2024	2024	28.161,09		28.161,09	28.161,09	0,00		ACTIVIDADES FORMATIVAS Y DE PROGRAMAS
DONACION CAF AMERICA		2024	2024	876,99		876,99	876,99	0,00		ACTIVIDADES FORMATIVAS Y DE PROGRAMAS
PRINCIPADO DE ASTURIAS	DIA INTERNACIONAL DE LAS MUJERES	2024	2024	50.000,00	0,00	50.000,00	50.000,00	0,00	50.000,00	ACTIVIDADES FORMATIVAS Y DE PROGRAMAS
TOTAL				3.793.788,57	1.118.267,06	1.708.162,14	2.826.429,20	967.359,37	50.000,00	
TOTAL SUBVENCIONES, DONACIONES Y LEGADOS A LA ACTIVIDAD				5.907.757,03	1.155.013,38	2.497.867,19	3.652.880,57	2.254.876,46	392.747,05	
Real Decreto-Ley 33/2020	I. SOC	2020	2025	2.062,14		1.329,14	1.329,14	733,00		
SUBVENCIONES DE CAPITAL				2.062,14	0,00	1.329,14	1.329,14	733,00	0,00	

Memoria abreviada correspondiente al ejercicio cerrado
el 31 de diciembre de 2024

13. SUBVENCIONES DONACIONES Y LEGADOS 2023										
CONVOCATORIA	Concepto	Año conceción	Período de ejecución	Importe Concedido 522	Imputado a Resultados a Comienzos Ejercicio 522	Imputado a Resultados del ejercicio 522 (D) / 740	Total Imputado a Resultados 522	Pendiente de Imputar / 522**	Pendiente cobro 470	ACTIVIDAD
Resolución de fecha 5 de diciembre de 2023, para la realización de programas de interés general, de los convocados por la Resolución de 30 de mayo de 2023, de la Secretaría de Estado de Derechos Sociales, con cargo a la asignación tributaria del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas (IRPF) y del Impuesto sobre Sociedades, dentro de los límites del crédito consignado en los Presupuestos Generales del Estado en el concepto 29.05.231F.484, para actividades de interés general consideradas de interés social.	LANZADERA DE EMPREN	2023	2024	102.437,24			0,00	102.437,24	102.437,24	ACTIVIDADES FORMATIVAS Y DE PROGRAMAS
	CUIDÁNDONOS PARA UM	2023	2024	57.567,72			0,00	57.567,72	57.567,72	ACTIVIDADES FORMATIVAS Y DE PROGRAMAS
	CULTIVANDO IGUALDAD	2023	2024	79.298,38			0,00	79.298,38	79.298,38	ACTIVIDADES FORMATIVAS Y DE PROGRAMAS
	FADEMUR DIGITALIZA	2023	2024	101.995,10			0,00	101.995,10	101.995,10	ACTIVIDADES FORMATIVAS Y DE PROGRAMAS
Resolución de 9 de diciembre de 2022, de la Secretaría de Estado de Servicios Sociales e Igualdad, por la que se convocan subvenciones destinadas a la realización de programas de interés general con cargo a la asignación tributaria del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas.	LANZADERA DE EMPREN	2022	2023	119.701,25		119.701,25	119.701,25	0,00		ACTIVIDADES FORMATIVAS Y DE PROGRAMAS
	CUIDÁNDONOS PARA UM	2022	2023	52.257,18		44.856,55	44.856,55	7.400,63		ACTIVIDADES FORMATIVAS Y DE PROGRAMAS
	CULTIVANDO IGUALDAD	2022	2023	81.997,40		81.877,16	81.877,16	120,24		ACTIVIDADES FORMATIVAS Y DE PROGRAMAS
Resolución de concesión de la Secretaría de Estado para la Agenda 2030, de las subvenciones concedidas por concurrencia competitiva para la realización de actividades relacionadas con la promoción e implementación de la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible en España, correspondiente al año 2023.	EL BATÁN DE LAS MUJER	2023	2024	294.549,60		11.610,20	11.610,20	282.939,40		ACTIVIDADES FORMATIVAS Y DE PROGRAMAS
Resolución de 29 de marzo de 2023, de la Secretaría de Estado de Igualdad y contra la Violencia	CULTIVANDO IGUALDAD	2023	2023	69.208,38		56.906,53	56.906,53	12.301,85		ACTIVIDADES FORMATIVAS Y DE PROGRAMAS
de Género, se convocan subvenciones públicas destinadas a programas y pr				MINISTERIO	959.012,25	0,00	314.951,69	314.951,69	644.060,56	341.298,44
PROPUESTA DE RESOLUCIÓN definitiva de la convocatoria de subvenciones para la financiación de programas de interés social en la Comunidad Autónoma de Aragón, con cargo a la asignación tributaria del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas, 2022.	*SERVICIOS DE PROXIM	2022	2023	34.045,84		27.882,45	27.882,45	6.163,39		ACTIVIDADES FORMATIVAS Y DE PROGRAMAS
ORDEN BSF/1884/2023, de 15 de diciembre, por la que se resuelve la convocatoria de subvenciones para la financiación de programas de interés social en la Comunidad Autónoma de Aragón, con cargo a la asignación tributaria del Impuesto Sobre la Renta de las Personas Físicas, 2023.	*SERVICIOS DE PROXIM	2023	2024	34.750,23			0,00	34.750,23		ACTIVIDADES FORMATIVAS Y DE PROGRAMAS
ARAGON				68.796,07	0,00	27.882,45	27.882,45	40.913,62	0,00	

Memoria abreviada correspondiente al ejercicio cerrado
el 31 de diciembre de 2024

CONVOCATORIA	Concepto	Año conceción	Período de ejecución	Importe Concedido 522	Imputado a Resultados a Comienzos Ejercicio 522	Imputado a Resultados del ejercicio 522 (D) / 740	Total Imputado a Resultados 522	Pendiente de Imputar / 522**	Pendiente cobro 470	
Dirección General de Derechos Sociales e Inmigración.- Resolución de 5 de diciembre de 2022, por la que se resuelve definitivamente la convocatoria de subvenciones regulada por la Orden de 6 de mayo de 2022, que aprueba las bases que han de regir en la convocatoria de la concesión de subvenciones para el año 2022, destinadas a la ejecución de proyectos en las áreas de personas mayores, inmigración, voluntariado e inclusión social.	CONECTANDO EDADES	2022	2023	71.572,06		62.786,34	62.786,34	8.785,72		ACTIVIDADES FORMATIVAS Y DE PROGRAMAS
CONECTANDO EDADES 22 74.994,83										
ORDEN de 3 de noviembre de 2023, por la que se resuelve definitivamente la convocatoria de subvenciones 2022 destinadas a la realización de programas de interés general para atender fines de interés social, con cargo a la asignación tributaria del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas en el ámbito de la Comunidad Autónoma de Canarias, al amparo de la Orden de 9 de agosto de 2022	Cuidándonos para un en	2022	2023	79.866,21		55.252,06	55.252,06	24.614,15		ACTIVIDADES FORMATIVAS Y DE PROGRAMAS
Dirección General de Servicios Sociales e Inmigración.- Resolución de 23 de noviembre de 2023, por la que se resuelve definitivamente la convocatoria de subvenciones regulada por la Orden de 27 de diciembre de 2022, que aprueba las bases que han de regir en la convocatoria de la concesión de subvenciones para el año 2023, destinadas a la ejecución de proyectos en las áreas de personas mayores, inmigración, voluntariado e inclusión social, y se efectúa su convocatoria anticipada.	CONECTANDO EDADES		2024	74.456,16			0,00	74.456,16	74.456,16	ACTIVIDADES FORMATIVAS Y DE PROGRAMAS
CONSEJERIA GOBIERNO CANARIAS				225.894,43	0,00	118.038,40	118.038,40	107.856,03	74.456,16	0,00
RESOLUCIÓN DEFINITIVA FAVORABLE A LA CONCESIÓN DE SUBVENCIÓN PARA LA FINANCIACIÓN DE PROYECTOS DE INTERÉS GENERAL CON CARGO A LA ASIGNACIÓN TRIBUTARIA DEL IMPUESTO SOBRE LA RENTA DE LAS PERSONAS FÍSICAS EN CASTILLA-LA MANCHA PARA 2022	CUIDANDONOS PARA UN	2022	2023	8.058,00		7.806,44	7.806,44	251,56		ACTIVIDADES FORMATIVAS Y DE PROGRAMAS
RESOLUCIÓN DE CONCESIÓN DE SUBVENCIÓN PARA LA FINANCIACIÓN DE PROYECTOS DE INTERÉS GENERAL CON CARGO A LA ASIGNACIÓN TRIBUTARIA DEL IMPUESTO SOBRE LA RENTA DE LAS PERSONAS FÍSICAS EN CASTILLA-LA MANCHA PARA 2021	CUIDANDONOS PARA UN	2023	2024	8.058,00			0,00	8.058,00	8.058,00	ACTIVIDADES FORMATIVAS Y DE PROGRAMAS
	REDMUR: RED DE EMPRE	2023	2024	15.000,00			0,00	15.000,00	15.000,00	ACTIVIDADES FORMATIVAS Y DE PROGRAMAS
CONSEJERIA BIENESTAR SOCIAL DE CASTILLA LA MANCHA				31.116,00	0,00	7.806,44	7.806,44	23.309,56	23.058,00	
RESOLUCIÓN de 28 de marzo de 2023, de la Dirección General de Servicios Sociales, Infancia y Familias, por la que se resuelve el procedimiento de concesión de subvenciones convocadas al amparo de la Resolución de 14 de octubre de 2022, de la Secretaría General, por la que se convocan subvenciones para la financiación de programas de interés general en la Comunidad Autónoma de Extremadura con cargo a la asignación tributaria del 0,7 % del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas. (2023061198)	COOPERATIVAS RURALE	2022	2023	81.502,01		81.502,01	81.502,01	0,00		ACTIVIDADES FORMATIVAS Y DE PROGRAMAS
EXTREMADURA				81.502,01	0,00	81.502,01	81.502,01	0,00	0,00	

Memoria abreviada correspondiente al ejercicio cerrado
el 31 de diciembre de 2024

CONVOCATORIA	Concepto	Año conceción	Período de ejecución	Importe Concedido 522	Imputado a Resultados a Comienzos Ejercicio 522	Imputado a Resultados del ejercicio 522 (D) / 740	Total Imputado a Resultados 522	Pendiente de Imputar / 522**	Pendiente cobro 470	
RESOLUCIÓN Nº 6149/2023 POR LA QUE SE RESUELVE PARCIALMENTE LA CONVOCATORIA DE SUBVENCIONES DESTINADAS A LA REALIZACIÓN DE PROGRAMAS DE INTERÉS GENERAL CONSIDERADOS DE INTERÉS SOCIAL, CON CARGO A LOS PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD DE MADRID, AL 0,7 POR 100 DEL RENDIMIENTO DE LOS IMPUESTOS SOBRE LA RENTA DE LAS PERSONAS FÍSICAS Y DE SOCIEDADES Y AL PLAN CORRESPONSABLES, EN EL ÁMBITO DE LA COMUNIDAD DE MADRID PARA 2023. (PROYECTOS DE GASTO CORRIENTE)	Educación sexual, divers	2023	2024	76.981,54			0,00	76.981,54	76.981,54	ACTIVIDADES FORMATIVAS Y DE PROGRAMAS
COMUNIDAD DE MADRID				76.981,54	0,00	0,00	0,00	76.981,54	76.981,54	
Resolución de 1 de julio de 2022 (BOE 5 de julio), al amparo de lo previsto en el artículo 2 de la Orden TAS/535/2007, de 23 de febrero, (BOE de 10 de marzo), por la que se aprueban las bases reguladoras para la concesión de subvenciones, ayudas y becas por el Instituto de la Mujer y para la Igualdad de Oportunidades,	*Apoyo al movimiento as	2022	2023	31.357,00	13.211,29	18.145,71	31.357,00	0,00		ACTIVIDADES ASOCIATIVAS Y DE REPRESENTACION
Resolución de 27 de junio de 2023 (BOE 1 de julio), del Instituto de las Mujeres, por la que se convoca la concesión de subvenciones destinadas a apoyar el movimiento asociativo y fundacional de ámbito estatal, durante el año 2023, en adelante, Resolución de 27 de junio de 2023.	*Apoyo al movimiento as	2023	2024	34.947,00		1.633,49	1.633,49	33.313,51		ACTIVIDADES ASOCIATIVAS Y DE REPRESENTACION
RESOLUCIÓN DE LA DIRECTORA DEL INSTITUTO DE LAS MUJERES, POR LA QUE SE CONCEDE LA SUBVENCIÓN PREVISTA EN LOS PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO DE 2023, A FAVOR DE LA FEDERACIÓN DE ASOCIACIONES DE MUJERES RURALES (FADEMUR) PARA LA SALVAGUARDIA Y LA PROMOCIÓN DE LA CULTURA DESARROLLADA POR MUJERES EN EL MEDIO RURAL.	Fomentar la creación cul	2023	2023-2024	50.000,00		22.640,23	22.640,23	27.359,77		ACTIVIDADES FORMATIVAS Y DE PROGRAMAS
INSTITUTO DE LA MUJER				116.304,00	13.211,29	42.419,43	55.630,72	60.673,28	0,00	
Orden de 3 de mayo de 2022 por la que se convocan subvenciones a programas plurirregionales de formación dirigidos a los profesionales del medio rural para el ejercicio 2022, cuyo extracto fue publicado en BOE de 5 de mayo de 2022,	Plurirregional	2023	2023	57.657,00		17.754,20	17.754,20	39.902,80		ACTIVIDADES FORMATIVAS Y DE PROGRAMAS
RESOLUCION DE LA DIRECTORA GENERAL DE DESARROLLO RURAL, INNOVACION Y FORMACIÓN AGROALIMENTARIA POR LA QUE SE CONCEDEN LAS SUBVENCIONES A ENTIDADES DE MUJERES RURALES DE ÁMBITO NACIONAL PARA LA REALIZACIÓN DE ACTIVIDADES DE ESPECIAL INTERÉS PARA IMPULSAR EL PAPEL DE LAS MUJERES EN EL DESARROLLO RURAL, CONVOCADAS POR ORDEN DE 21 DE MARZO DE 2022	Mujeres Rurales: presen	2023	2024	22.560,00			0,00	22.560,00		ACTIVIDADES FORMATIVAS Y DE PROGRAMAS
MINISTERIO DE AGRICULTURA, PESCA Y ALIMENTACIÓN				80.217,00	0,00	17.754,20	17.754,20	62.462,80	0,00	
CONVENIO ENTRE EL MINISTERIO PARA LA TRANSICIÓN ECOLÓGICA Y EL RETO DEMOGRÁFICO Y LA FEDERACIÓN DE ASOCIACIONES DE MUJERES RURALES FADEMUR, POR EL QUE SE INSTRUMENTA LA SUBVENCIÓN NOMINATIVA ESTABLECIDA EN LOS PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO DE 2023 PARA DESARROLLAR ACTUACIONES EN MATERIA DE IGUALDAD DE GÉNERO EN EL TERRITORIO.	RETO	2023	2023	129.000,00		129.000,00	129.000,00	0,00		ACTIVIDADES FORMATIVAS Y DE PROGRAMAS
Mediante Orden de 21 de junio de 2023, del Ministerio para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico, cuyo extracto fue publicado en el «Boletín Oficial del Estado» de 28 de junio de 2023, se aprobó la convocatoria de subvenciones para la financiación de proyectos promovidos por entidades sin ánimo de lucro, para incentivar y desarrollar la participación social en proyectos que tengan como objetivo la transformación territorial, durante el ejercicio de 2023.		2023	2023-2024	23.077,37			0,00	23.077,37	23.077,37	ACTIVIDADES FORMATIVAS Y DE PROGRAMAS
MINISTERIO PARA LA TRANSICIÓN ECOLÓGICA Y EL RETO DEMOGRÁFICO				152.077,37	0,00	129.000,00	129.000,00	23.077,37	23.077,37	

Memoria abreviada correspondiente al ejercicio cerrado
el 31 de diciembre de 2024

CONVOCATORIA	Concepto	Año conceción	Período de ejecución	Importe Concedido 522	Imputado a Resultados a Comienzos Ejercicio 522	Imputado a Resultados del ejercicio 522 (D) / 740	Total Imputado a Resultados 522	Pendiente de Imputar / 522**	Pendiente cobro 470	ACTIVIDAD
FUNDACION PEPSICO	RURALTIVITY	2022	2023	273.997,63		267.399,00	267.399,00	6.598,63		ACTIVIDADES FORMATIVAS Y DE PROGRAMAS
	RURALTIVITY	2023	2024	267.212,97			0,00	267.212,97		ACTIVIDADES FORMATIVAS Y DE PROGRAMAS
IKEA	PLAN ALLEN RURAL	2022	2022- 2024	2.500.000,00	62.763,74	836.310,86	899.074,60	1.600.925,40		ACTIVIDADES FORMATIVAS Y DE PROGRAMAS
CAIXABANK		2023	2023-2024	10.000,00		10.000,00	10.000,00	0,00		ACTIVIDADES FORMATIVAS Y DE PROGRAMAS
FUNDACION INTERNACIONAL	COOPERATIVAS	2022	2022_2025	608.733,00	16.871,41	202.321,05	219.192,46	389.540,54	304.365,00	ACTIVIDADES FORMATIVAS Y DE PROGRAMAS
APPLE TREE COMMUNICATIONS S.L.		2023	2023	15.000,00	15.000,00		15.000,00	0,00		ACTIVIDADES FORMATIVAS Y DE PROGRAMAS
EMPRESA DE TRANSFORMACIÓN AGRARIA S.A., S.M.E., M.P,	TRAGSA	2023	2023	4.132,23	4.132,23		4.132,23	0,00		ACTIVIDADES FORMATIVAS Y DE PROGRAMAS
CLEA		2023	2023	7.500,00	7.500,00		7.500,00	0,00		ACTIVIDADES FORMATIVAS Y DE PROGRAMAS
GO-LACTOVALOR 2023		2023	2023-2026	9.600,00			0,00	9.600,00	9.600,00	ACTIVIDADES FORMATIVAS Y DE PROGRAMAS
TOTAL				3.696.175,83	106.267,38	1.316.030,91	1.422.298,29	2.273.877,54	313.965,00	
TOTAL				5.488.076,50	119.478,67	2.055.385,53	2.174.864,20	3.313.212,30	852.836,51	

Memoria abreviada correspondiente al ejercicio cerrado
el 31 de diciembre de 2024

NOTA 15. ACTIVIDAD DE LA ENTIDAD. APLICACIÓN DE ELEMENTOS PATRIMONIALES A FINES PROPIOS. GASTOS DE ADMINISTRACIÓN.

15.1.- ACTIVIDADES DE LA ENTIDAD

ACTIVIDAD 1: Asociativa de defensa de los derechos de las mujeres que viven y trabajan en el medio rural

A) Identificación.

Denominación de la actividad	REPRESENTATIVIDAD MUJERES RURALES ANTE LAS ADMINISTRACIONES PÚBLICAS Y/O ENTIDADES PÚBLICO PRIVADAS
Fines	<input checked="" type="checkbox"/> Actuar como estructura representativa de las mujeres que viven y trabajan en el medio rural pertenecientes a las asociaciones federadas, para una eficaz unidad y coordinación de acción en representación de sus intereses, principalmente socioeconómicos y profesionales comunes en el sector agroalimentario, sin distinción alguna por razón de raza, opiniones políticas o creencias religiosas. <input checked="" type="checkbox"/> Exigir de las administraciones y los poderes públicos, la puesta en práctica, tanto de medidas políticas, legislativas y económicas, como de acciones de fomento dirigidas a organizar y vertebrar a los colectivos de mujeres representados, <input checked="" type="checkbox"/> Actuar como entidad de carácter consultivo y reivindicativo, ante las administraciones públicas en todo lo que pueda afectar a los colectivos de mujeres representados. <input checked="" type="checkbox"/> Prestar servicios a sus asociaciones federadas <input checked="" type="checkbox"/> Mantener relaciones con todas las Federaciones y Uniones de asociaciones, sindicatos, y organizaciones en general, de cualquier ámbito, cuyos objetivos resulten coincidentes con los de la Federación.
Población beneficiaria	Mujeres que viven y trabajan en el medio rural
Prestaciones	Técnicas: Representativa, defensa y asesoramiento de las mujeres rurales
Lugar desarrollo de la actividad	Todo el territorio nacional.

Descripción detallada de la actividad realizada.

Estar presentes en todos aquellos FOROS, CONGRESOS, COMITÉS y MESAS DE TRABAJO donde se tratan temas de trabajo que impactan en el día a día de las mujeres rurales, tanto su vida profesional como personal y/o familiar. El objetivo principal de la asistencia a estos foros es intervenir de manera directa en la propuesta de de medidas y acciones correctoras que mejoren sus condiciones de vida tanto desde la esfera pública como privada, de ellas y sus familias.

FIRMADO por: MONTSERRAT CORTIÑAS GONZALEZ (NIF: 34259483V)
 FIRMADO por: TERESA LOPEZ LOPEZ (NIF: 32670311F)
 Versión imprimible con información de firma generado desde VALIDE (<http://valide.redsara.es>)
 Firma válida.

B) Objetivos e indicadores de realización de la actividad.

Objetivo	Indicador	Cuantificación
	Nº de convocatorias/foros a las que se asiste para defender los derechos de las mujeres rurales	FADEMUR ha participado en 2023 en más de 25 eventos de ámbito nacional e internacional para visibilizar y reivindicar las necesidades y el papel de las mujeres rurales
Estar presentes en todos aquellos foros convocados por Entidades, tanto privadas como públicas nacionales e internacionales	Nº de Órganos/Comisiones de los que se es miembro permanente	<p>FADEMUR es Entidad del Tercer Sector de Acción Social.</p> <p>FADEMUR es vocal del Consejo Estatal de las Mujeres.</p> <p>FADEMUR forma parte de la Mesa de Mujeres del Ministerio de Agricultura, pesca y Alimentación.</p> <p>FADEMUR forma parte del Comité de Seguimiento del Programa Nacional de Desarrollo Rural del Ministerio de Agricultura.</p> <p>FADEMUR pertenece a la Red de Escuelas de Salud para la Ciudadanía del Ministerio de Sanidad.</p> <p>FADEMUR es integrante de la Asamblea de la Red Rural Nacional.</p> <p>FADEMUR forma parte del Grupo de Expertos de Aulas Mentor del Ministerio de Educación y Formación Profesional.</p> <p>FADEMUR forma parte del Consejo de Participación de la mujer del Instituto de la Mujer.</p> <p>FADEMUR forma parte del Grupo de Estrategia Salud Sexual y Reproductiva del Ministerio de Sanidad, Consumo y Bienestar Social.</p> <p>FADEMUR forma parte de la Fundación Mujeres por África.</p>

C) Recursos humanos empleados en la actividad.

Memoria abreviada correspondiente al ejercicio cerrado
el 31 de diciembre de 2024

Tipo	Número
Personal asalariado	3
Personal externo colaborador	
Personal voluntario	233

D) Beneficiarios o usuarios de la actividad.

Tipo	Número determinado (especificar)	Número indeterminado (marcar con una X)
Personas físicas	55.000	X
Personas jurídicas		X

E) Recursos económicos exclusivamente empleados en la actividad.

GASTOS / INVERSIONES ACTIVIDAD PROPIA	Importe
Gastos de la cuenta de resultados (excepto amortización y deterioro)	36.335,93
Amortización y deterioro	
Subtotal gastos	36.335,93
Inversiones (excepto Bienes Patrimonio Histórico)	--
Adquisiciones Bienes Patrimonio Histórico	--
Cancelación de deuda no comercial a largo plazo	--
Otras aplicaciones	--
Subtotal inversiones	--
TOTAL RECURSOS EMPLEADOS	36.335,93

ACTIVIDAD 2: Acciones desarrollo de Programas.

A) Identificación.

Denominación de la actividad	Acciones formativas y desarrollo de Programas.
Fines	El fomento, y promoción de la mujer rural proyectados especialmente hacia el desarrollo de acciones formativas que permitan en las receptoras de las mismas mejorar, tanto su cualificación laboral y profesional, como sus condiciones de vida en general, así como facilitar su adaptación sociolaboral a las transformaciones que se vienen operando en el mundo laboral relativo al ámbito rural enfocándolas a la contribución de los ODS y la Agenda 2030.
Población beneficiaria	Mujeres que viven y trabajan en el medio rural
Prestaciones	Desarrollo de acciones formativas presenciales, online e híbridas. Creación de redes de mujeres emprendedoras
Lugar desarrollo de la actividad	Todo el territorio nacional.

Descripción detallada de la actividad realizada.

<p>FADEMUR ha realizado programas de formación y capacitación en diversas áreas, desde técnicas agrícolas hasta alfabetización en nuevas tecnologías, formación financiera y liderazgo... Esto ayuda a cerrar la brecha de género en el acceso a la educación y fortalece las habilidades de las mujeres para participar en la economía y la sociedad. Es de vital importancia reconocer el trabajo que se ha venido realizando desde el trabajo en equipo y las múltiples participaciones durante los años.</p> <p>El trabajo que se ha realizado a lo largo de los años, y la importancia de trabajar en función de la agenda 2030 y los ODS para las mujeres rurales. Trabajar en función de la Agenda 2030 y los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) es crucial para mejorar las condiciones de vida de las mujeres rurales en España. Con el fin de potenciar la participación y el empoderamiento de las mujeres, promoviendo la proactividad en los diferentes sectores rurales. Trabajamos en todos los ejes de los objetivos, en el 2023 resaltaremos estos:</p> <p>Los ODS están intrínsecamente vinculados a la promoción de la equidad de género. Las mujeres rurales suelen enfrentar desigualdades en el acceso a la educación, la salud, el empleo, la tierra y otros recursos. Trabajar en línea con la Agenda 2030 y los ODS puede ayudar a abordar estas disparidades y promover la igualdad de género en las áreas rurales. Muchas mujeres rurales están atrapadas en la pobreza debido a la falta de oportunidades económicas y sociales. Los ODS buscan reducir la pobreza en todas sus formas y dimensiones, lo que incluye el empoderamiento económico de las mujeres rurales a través de la generación de ingresos sostenibles y el acceso a servicios básicos. Las mujeres rurales desempeñan un papel fundamental en la producción de alimentos y la seguridad alimentaria de sus comunidades. Al alinear el trabajo con la Agenda 2030 y los ODS, se pueden implementar prácticas agrícolas sostenibles que no solo mejoren la productividad, sino que también protejan el medio ambiente y aseguren el acceso equitativo a los recursos naturales.</p> <p>Las mujeres rurales a menudo enfrentan barreras en el acceso a la educación y la atención</p>
--

Memoria abreviada correspondiente al ejercicio cerrado
el 31 de diciembre de 2024

médica. Los ODS priorizan la educación de calidad y la salud para todos, lo que incluye el acceso equitativo a servicios educativos y de atención médica para las mujeres rurales y sus familias.

Trabajar en función de la Agenda 2030 y los ODS puede ayudar a empoderar a las mujeres rurales al brindarles oportunidades para participar en la toma de decisiones a nivel local y nacional. Esto no solo promueve la inclusión y la diversidad, sino que también contribuye al desarrollo sostenible de las comunidades rurales en su conjunto.

En resumen, trabajar en función de la Agenda 2030 y los ODS es fundamental para abordar los desafíos específicos que enfrentan las mujeres rurales, promoviendo su empoderamiento, igualdad de género y desarrollo sostenible en todas las áreas de sus vidas, en especial en el entorno rural. Ya que, desde el buen desarrollo de estos objetivos y una correcta ejecución, se evidencia el potencial que tienen las mujeres en las zonas rurales, esto evita el desarraigo y el migrar a otros lugares, dejando su pueblo. Es sin lugar a duda que el potencializar a las mujeres hace nuevos modelos de vida y fortalece los propios.

1. Según las oportunidades detectadas.

Formación en certificados de profesionalidad en nuevos huecos de empleo en el rural.

Formación online. Desde alfabetización digital hasta incorporación a la actividad agraria.

2. – Adaptados al territorio.

Itinerarios de Inserción socio laboral personalizados.

Emprendimiento y autoempleo.

Potenciación de Servicios de proximidad en el medio rural.

Diversificación de actividades Agroalimentarias.

Sellos de huella de carbono de producciones agroalimentarias.

Fomento de la formación y el envejecimiento activo de mayores.

Lucha contra la violencia de género.

Cooperación Internacional a desarrollo agrícola.

3. – Imprescindible.

Encuentros anuales de Emprendedoras de toda España.

Ferias de artesanía y emprendimientos rurales.

Día Internacional de las Mujeres Rurales, 15 de octubre.

Día Internacional Contra la violencia a las Mujeres, 25 noviembre

Estos ejes se tienen en cuenta en todas las actividades de nuestra entidad y dichas actividades, se pueden agrupar en:

Actividad Nacional

Actividad Internacional

Actividades divulgativas y formación

Información y sensibilización

Programas y proyectos

Interlocución y representación

Memoria abreviada correspondiente al ejercicio cerrado
el 31 de diciembre de 2024

B) Objetivos e indicadores de realización de la actividad.

Objetivo	Indicador	Cuantificación
Fomento, y promoción de la mujer rural proyectados especialmente hacia el desarrollo de acciones formativas que permitan en las receptoras de las mismas mejorar, tanto su cualificación laboral y profesional, como sus condiciones de vida en general,	Nº de mujeres que se muestran interesadas en la actividades	Al menos 15.000 personas preguntan por las actividades de Fademur
	Nº de actividades desarrolladas	
	Nº de Beneficiarias asisten a las actividades desarrolladas por FADEMUR	De manera directa 6677 personas se han beneficiado de haber participado en los programas de FADEMUR. Se asesoraron 731 emprendimientos pertenecientes a 24 sectores distintos a los vinculados con los dos grandes programas en el área de emprendimiento liderados por FADEMUR para las mujeres rurales del medio rural. Todos ellos se han formado, tanto en talleres presenciales, como online según las necesidades etectadas en los distintos procesos de acompañamiento a los emprendedores. Los programas desarrollados han cumplido por encima del 100% de los indicadores marcados en cada uno de los programas.

FIRMADO por: MONTSERRAT CORTIÑAS GONZALEZ (NIF: 34259483V)
 FIRMADO por: TERESA LOPEZ LOPEZ (NIF: 32670311F)
 Versión imprimible con información de firma generado desde VALIDE (<http://valide.redsara.es>)
 Firma válida.

Memoria abreviada correspondiente al ejercicio cerrado
el 31 de diciembre de 2024

C) Recursos humanos empleados en la actividad.

Tipo	Número
Personal asalariado	44
Personal externo colaborador	5
Personal voluntario	108

D) Beneficiarios o usuarios de la actividad.

Tipo	Número determinado (especificar)	Número indeterminado (marcar con una X)
Personas físicas	7625	
Personas jurídicas		X

E) Recursos económicos exclusivamente empleados en la actividad.

GASTOS / INVERSIONES ACTIVIDAD PROPIA	Importe
Gastos de la cuenta de resultados (excepto amortización y deterioro)	2.295.993,20
Amortización y deterioro	
Subtotal gastos	2.295.993,20
Inversiones (excepto Bienes Patrimonio Histórico)	--
Adquisiciones Bienes Patrimonio Histórico	--
Cancelación de deuda no comercial a largo plazo	--
Otras aplicaciones	--
Subtotal inversiones	--
TOTAL RECURSOS EMPLEADOS	2.295.993,20

f) Recursos económicos totales empleados por la Entidad.

GASTOS/INGRESOS 2024	TOTALES	ASOCIATIVAS	FORMATIVAS y PROGRAMAS	PATRIMONIO
GASTOS PERSONAL DE	1.344.409,13	16.783,18	1.308.388,42	19.237,53
GASTOS VARIOS/OTROS GASTOS PROGRAMAS DE	1.027.600,86	19.552,75	985.880,91	22.167,20
GASTOS FINANCIEROS	2.539,07		1.723,87	815,2
GASTOS CAMBIO TIPO	0,00		0,00	
SANCIONES RECARGOS Y	0,00		0,00	
GASTOS EXTRAORDINARIOS	1.433,05		0,00	1433,05
REINTEGRO PARCIAL	0,00		0,00	

Memoria abreviada correspondiente al ejercicio cerrado
el 31 de diciembre de 2024

DE SUBVENCIONES				
DOTACIÓN	5.190,01		0,00	5190,01
AMORTIZACIONES				
TOTAL GASTOS	2.381.172,12	36.335,93	2.295.993,20	48.842,99
TOTAL INGRESOS	2.505.703,34	34.261,64	2.464.934,69	6.507,01
	124.531,22	-2.074,29	168.941,49	-42.335,98

ACTIVIDADES MERCANTILES DE LA FEDERACIÓN

No existen.

II. Recursos económicos totales obtenidos por la federación.

A) Ingresos obtenidos por la entidad.

INGRESOS	PREVISTO	REALIZADO
Rentas y otros ingresos derivados del patrimonio		
Ventas y prestaciones de servicios de las actividades propias		
Ingresos ordinarios de las actividades mercantiles		
Subvenciones del sector público	699.182,43	795.751,32
Aportaciones Público-privadas	1.672.742,94	1.703.445,01
Otros tipos de ingresos		6.500,00
TOTAL INGRESOS PREVISTOS	2.371.925,37	2.505.696,33

B) Otros recursos económicos obtenidos por la federación.

OTROS RECURSOS	Previsto	Realizado
Deudas contraídas		
Otras obligaciones financieras asumidas		
TOTAL OTROS RECURSOS OBTENIDOS		

III. Convenios de colaboración con otras entidades.

Descripción 2024	Ingresos	Gastos	No produce corriente de bienes y servicios
FUNDACION PEPSICO	245.238,09	245.238,09	FUNDACION PEPSICO
IKEA	1.210.401,40	1.120.742,04	IKEA
FUNDACION INTERNACIONAL	124.484,57	124.484,57	FUNDACION INTERNACIONAL

Memoria abreviada correspondiente al ejercicio cerrado
el 31 de diciembre de 2024

CONVENIO MITERD	16.182,94	16.182,94	CONVENIO MITERD
CONVENIO VINTAE BECA_CLEA 2024	6.617,70	6.617,70	CONVENIO VINTAE BECA_CLEA 2024
CAIXABANK	10.000,00	10.000,00	CAIXABANK
CAJA RURAL ASTURIAS	10.000,00	10.000,00	CAJA RURAL ASTURIAS
APPLE TREE	14.000,00	14.000,00	APPLE TREE
FEMP	6.000,00	6.000,00	FEMP
MINISTERIO AGRICULTURA	41.322,31	41.322,31	MINISTERIO AGRICULTURA
VARIOS	12.518,80	12.518,80	
TOTAL CONVENIOS DE COLABORACION ENTIDADES	1.696.765,81	1.553.265,34	TOTAL CONVENIOS DE COLABORACION OTRAS ENTIDADES

IV. Desviaciones entre presupuesto y datos realizados.

La Ley 50/2002, de 26 de diciembre, de Fundaciones, sustituye el presupuesto por un plan de actuación, por lo que la información sobre cumplimiento de dicho plan, en la forma que se describe en el artículo 25 de la citada Ley, debe expresarse en esta nota.

Con esta información se podrán analizar las distintas desviaciones económicas que se han producido en el ejercicio en relación con las previsiones económicas que se incorporaron en el plan de actuación del mismo.

Memoria abreviada correspondiente al ejercicio cerrado
el 31 de diciembre de 2024

Liquidación presupuestos

PREVISIÓN DE RECURSOS ECONÓMICOS A EMPLEAR POR LA FEDERACION			
Gastos/Inversiones	PREVISTO	REALIZADO	DESVIACIÓN
Gastos por ayudas y otros			
a) Ayudas monetarias	65.000,00	104.600,00	60,9231%
b) Ayudas no monetarias			
c) Gastos por colaboraciones y órganos de gobierno			
Variación de existencias de productos terminados y en curso de fabricación			
Aprovisionamientos			
Gastos de personal	1.300.038,50	1.344.409,13	3,4130%
Otros gastos de explotación	978.153,57	923.000,86	-5,6385%
Amortización del Inmovilizado	5.000,00	5.190,01	3,8002%
Deterioro y resultado por enajenación de inmovilizado			
Gastos financieros		2.539,07	100,0000%
Variaciones de valor razonable en instrumentos financieros			
Diferencias de cambio		0	
Otros resultados		1433,05	100,0000%
Deterioro y resultado por enajenaciones de instrumentos financieros			
Impuestos sobre beneficios			
Subtotal gastos	2.348.192,07	2.381.172,12	1,40%
Inversiones	10.000,00	10.639,00	6,39%
Adquisiciones Bienes Patrimonio Histórico			
Cancelación deuda no comercial			
Subtotal inversiones	10.000,00	10.639,00	
TOTAL RECURSOS EMPLEADOS	2.358.192,07	2.391.811,12	1,43%

La liquidación final del presupuesto total de la entidad para la anualidad 2024, muestra una desviación negativa de menos de 10% del presupuesto aprobado para el ejercicio 2024.



FIRMADO



FIRMADO



FIRMADO



FIRMADO



FIRMADO



FIRMADO



FIRMADO



FIRMADO



FIRMADO



FIRMADO



FIRMADO



Memoria abreviada correspondiente al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 2024

Las desviaciones negativa ocasionada para la partida de personal y en sentido contrario en otros gastos vienen motivadas por la situación de la pandemia del COVID-19 que hizo se tuvieron que ampliar los plazos de ejecución de los programas del 2020 y además, se vieron afectados en la ejecución dado que las actividades presenciales, las intensivas de contratación de monitoras o de impartición de talleres hubo que reconducirlas a actividades a desarrollar de manera híbrida o virtual mayoritariamente.

FIRMADO por: MONTSERRAT CORTIÑAS GONZALEZ (NIF: 34259483V)
FIRMADO por: TERESA LOPEZ LOPEZ (NIF: 32670311F)
Versión imprimible con información de firma generado desde VALIDE (<http://valide.redsara.es>)
Firma válida.

Memoria abreviada correspondiente al ejercicio cerrado
el 31 de diciembre de 2024

PREVISIÓN DE RECURSOS ECONÓMICOS A OBTENER POR LA FEDERACION

3.1) Previsión de ingresos a obtener por la federación.

INGRESOS	PREVISTO	REALIZADO	DESVIACIÓN
Rentas y otros ingresos derivados del patrimonio			
Ventas y prestaciones de servicios de las actividades propias			
Ingresos ordinarios de las actividades mercantiles			
Subvenciones del sector público	699.182,43	795.751,32	13,81%
Aportaciones privadas	1.672.742,94	1.703.445,01	1,84%
Otros tipos de ingresos		6.500,00	
TOTAL INGRESOS PREVISTOS	2.371.925,37	2.505.696,33	5,64%

3.2) Previsión de otros recursos económicos a obtener por la federación.

OTROS RECURSOS	PREVISTO	REALIZADO	DESVIACIÓN
Deudas contraídas	--	--	--
Otras obligaciones financieras asumidas	--	--	--
TOTAL OTROS RECURSOS PREVISTOS	0,00	0,00	0,00

Tras el correspondiente análisis por parte de la Entidad, la principal desviación en el importe de las subvenciones se debe a que como consecuencia de la Pandemia de la Covid-19, varios de los programas de la entidad cuya fecha de finalización inicialmente era 31 de diciembre, han experimentado retrasos siendo su finalización en febrero o abril de 2021.

Respecto a la desviación de la partida de aportaciones privadas, la entidad considera que haber conseguido una captación de fondos de más del 95% de lo previsto es una consecución muy aceptable en el contexto de la Pandemia de la COVID-19.

15.2.- APLICACIÓN DE ELEMENTOS PATRIMONIALES A FINES PROPIOS

- Bienes y derechos que forman parte de la dotación y bienes y derechos vinculados de forma permanente a los fines fundacionales. No existen.**
- Cuadro de destino de rentas e ingresos.** Se adjunta en hojas siguientes.

Memoria abreviada correspondiente al ejercicio cerrado
el 31 de diciembre de 2024

MODELOS DE APLICACIÓN PARA EXPRESAR EL DESTINO DE RENTAS E INGRESOS

(ART. 27 LEY 50/2002 Y 32 R.D. 1337/2005)

I. CÁLCULO DE LA BASE DE APLICACIÓN Y RECURSOS MÍNIMOS A DESTINAR DEL EJERCICIO 2024

RECURSOS	IMPORTE
Excedente del ejercicio	124.531,22
1.1. Ajustes positivos del resultado contable (desglose en hoja 1.1)	
1.1. A) Dotación a la amortización de inmovilizado afecto a actividades en cumplimiento de fines	5.190,01
1.1. B) Gastos comunes y específicos al conjunto de actividades desarrolladas en cumplimiento de fines, más en su caso,	2.372.009,99
1.1.C) Cambios en criterios contables y subsanación de errores	
TOTAL GASTOS NO DEDUCIBLES	2.377.200,00
1.2. Ajustes negativos del resultado contable (desglose en hoja 1.2)	
Ingresos no computables	
BASE DE CALCULO	2.377.200,00
RENTA A DESTINAR	
Importe	1.664.040,00
% Recursos mínimos a destinar a cumplimiento de fines según acuerdo del patronato	70,00%

1.1. AJUSTES POSITIVOS DEL RESULTADO CONTABLE

1.1. A) Dotación a la amortización de inmovilizado afecto a actividades en cumplimiento de fines (Art.32.4.a) Reglamento R.D.1337/2005)				
Nº de cuenta	Partida de la cuenta de resultados	Elemento patrimonial afectado a la actividad en cumplimiento de fines	Dotación a la amortización del elemento patrimonial del ejercicio	Importe total amortizado del elemento patrimonial
68102	DOTACION AMORTIZACION EPI	22.221,01	5.190,01	11.511,67
TOTAL 1.1. A) Dotación a la amortización			5.190,01	11.511,67

Memoria abreviada correspondiente al ejercicio cerrado
el 31 de diciembre de 2024

1.1. B) Gastos comunes y específicos al conjunto de actividades desarrolladas en cumplimiento de fines (excepto amortizaciones y deterioro de inmovilizado)				
Nº de cuenta	Partida de la cuenta de resultados	Descripción del gasto	Porcentaje de imputación a la actividad propia en cumplimiento de fines	Importe
GRUPO 64	GASTOS DE PERSONAL	GASTOS DE PERSONAL	100	1.344.409,13
GRUPO62	OTROS GASTOS	OTROS GASTOS DE LA ACTIVIDAD	100	923.000,86
TOTAL 1.1. B) Gastos comunes y específicos				1.076.093,72

1.1. C) Resultado positivo contabilizado directamente en el patrimonio neto como consecuencia de cambios en los criterios contables o la subsanación de errores.			
Nº de cuenta	Partida del patrimonio neto	Descripción del cambio de criterios contables o del error subsanado	Importe
TOTAL 1.1. C) Cambios de criterios contables y subsanación de errores			0

TOTAL 1.1. AJUSTES POSITIVOS DEL RESULTADO CONTABLE (Importe de la celda B10 "Total de gastos no deducibles" en la tabla I "Base de cálculo y recursos mínimos")	2.278.921,66
--	---------------------

1.2. AJUSTES NEGATIVOS DEL RESULTADO CONTABLE

1.2 A) Ingresos obtenidos por la enajenación o gravamen de bienes y derechos aportados en concepto de dotación o afectados por el Patronato con carácter permanente a los fines fundacionales (art. 32.2 a) R.D. 1337/2005)		
Nº de cuenta	Partida de la cuenta de resultados	Elemento enajenado o gravado
SUBTOTAL		

Memoria abreviada correspondiente al ejercicio cerrado
el 31 de diciembre de 2024

1.2. B) Ingresos obtenidos por la transmisión onerosa de bienes inmuebles en los que se desarrolla la actividad en cumplimiento de fines con la condición de reinvertirlos en bienes inmuebles con la misma finalidad (art. 32.2 b) R.D. 1337/2005)		
Nº de cuenta	Partida de la cuenta de resultados	Bien inmueble transmitido
		SUBTOTAL

1.2. C) Aportaciones o donaciones recibidas en concepto de dotación (art. 32.3 R.D. 1337/2005)		
Nº de cuenta	Partida de la cuenta de resultados	Aportación o donación recibida
		SUBTOTAL
SUBTOTAL		

TOTAL 1.2. AJUSTES NEGATIVOS DEL RESULTADO CONTABLE

(Importe de la celda B12 "Ingresos no computables" en la tabla I "Base de cálculo y recursos mínimos")

2. RECURSOS APLICADOS EN EL EJERCICIO.

1. Gastos en cumplimiento de fines	IMPORTE			TOTAL
Gastos de las actividades propias	2.267.409,99			2.267.409,99
2. Inversiones realizadas en la actividad propia en el ejercicio (desglose en hoja 2.b)	Fondos propios	Subvenciones, donaciones y legados	Deuda	
2.1. Realizadas en el ejercicio				0
2.2. Procedentes de ejercicios anteriores				
a) Deudas canceladas en el ejercicio incurridas en ejercicios anteriores				0
b) Imputación de subvenciones, donaciones y legados de capital procedentes de ejercicios anteriores				0
TOTAL (1+2)				2.267.409,99

Memoria abreviada correspondiente al ejercicio cerrado
el 31 de diciembre de 2024

2. A) INVERSIONES EFECTIVAMENTE REALIZADAS EN LA ACTIVIDAD PROPIA EN CUMPLIMIENTO DE FINES

Nº de cuenta	Partida del Balance	Detalle de la inversión		Adquisición		Forma de financiación
				Fecha	Valor de adquisición	Recursos propios
217 EQ PROC INFORMACION	21700	EPI FADEMUR	SERVIDOR	07/02/2024	5.458,70	5.458,70
217 EQ PROC INFORMACION	21700	EPI FADEMUR	ORDENADOR SOBREMESA	24/07/2024	639,00	639,00
206 APLICACIONES INFORMÁTICAS	20600	APLICACIONES INF.	PLATAFORMA TELEFORMACIÓN	26/12/2024	4.541,30	4.541,30
TOTALES					10.639,00	10.639,00

3. GASTOS DE ADMINISTRACIÓN (art. 27.3 Ley 50/2002 y art. 33 del Reglamento)

3.1 A) DETALLE DE GASTOS DE ADMINISTRACIÓN

Nº de cuenta	Partida de la cuenta de resultados	Descripción del gasto	Criterio de imputación a la función de administración del patrimonio	Importe	
62	OTROS GASTOS	CONSERVACION, PROFESIONALES, DESPLAZAMIENTOS, MATERIAL DE OFICINA	100%	22.167,20	
640	PERSONAL	GASTOS DE PERSONAL, SEG SOCIAL Y SERV PREVENCIÓN RIESGOS LABORALES	100%	19.237,53	
662	GASTOS FINAN	INTERESES PRESTAMO PROGRAMA	100%	815,2	
678	GASTOS EXCEPCIONALES	SANCCIONES Y RECARGO	100%	5.190,01	
TOTAL GASTOS DE ADMINISTRACIÓN				47.409,94	
				100%	22.167,20

3.1 B) LÍMITE AL IMPORTE DE LOS GASTOS DE ADMINISTRACIÓN

Ejercicio	Límites alternativos		Gastos directamente ocasionados por la administración del patrimonio	Gastos resarcibles a los patronos	TOTAL GASTOS DE ADMINISTRACION DEL EJERCICIO	Supera o no supera el límite máximo (el mayor de 1 y 2)
	(art. 33 R.D. 1337/2005)		-3	-4	(5)=(3)+(4)	-5
	5% de los fondos propios	20% de la base de aplicación (2)				
	-1					
					47.409,94	NO SUPERA

Memoria abreviada correspondiente al ejercicio cerrado
el 31 de diciembre de 2024

Ejercicio	EXCEDENTE DEL EJERCICIO	AJUSTES NEGATIVOS	AJUSTES POSITIVOS	BASE DE CÁLCULO	RENDA A DESTINAR		RECURSOS DESTINADOS A FINES
					Importe	%	
2020	8.157,71		907.103,05	915.260,76	640.682,53	70%	663.615,76
2021	3.327,96		1.078.636,19	1.081.964,15	757.374,91	70%	837.820,14
2022	2.387,52		1.187.890,48	1.251.187,00	875.830,90	70%	907.103,05
2023	125.276,26		1.873.281,55	1.946.712,62	1.362.698,83	70%	1.078.636,19
2024	124.531,22		2.278.921,66	2.377.200,00	1.664.040,00	70%	1.184.921,55
TOTAL	263.680,67	0	7.325.832,93	7.572.324,53	5.300.627,17		7.305.030,65

FIRMADO por: MONTSERRAT CORTIÑAS GONZALEZ (NIF: 34259483V)
 FIRMADO por: TERESA LOPEZ LOPEZ (NIF: 32670311F)
 Versión imprimible con información de firma generado desde VALIDE (<http://valide.redsara.es>)
 Firma válida.



FIRMADO



FIRMADO



FIRMADO



FIRMADO



FIRMADO



FIRMADO



FIRMADO



FIRMADO



FIRMADO



FIRMADO



FIRMADO



Memoria abreviada correspondiente al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 2024

APLICACIÓN DE LOS RECURSOS DESTINADOS EN CUMPLIMIENTO DE SUS FINES					
2020	2021	2022	2023	2024	IMPORTE PENDIENTE
907.103,05					907.103,05
	1.078.636,19				1.078.636,19
		1.187.890,48			1.187.890,48
			1.873.281,55		1.873.281,55
				2.278.921,66	2.278.921,66
907.103,05	1.078.636,19	1.187.890,48	1.873.281,55	2.278.921,66	5.046.911,27

FIRMADO por: MONTSERRAT CORTIÑAS GONZALEZ (NIF: 34259483V)
 FIRMADO por: TERESA LOPEZ LOPEZ (NIF: 32670311F)
 Versión imprimible con información de firma generado desde VALIDE (<http://valide.redsara.es>)
 Firma válida.

NOTA 16. OPERACIONES CON PARTES VINCULADAS

1. Operaciones realizadas entre partes vinculadas.

Las únicas entidades vinculadas a Federación de Asociaciones de Mujeres Rurales (FADEMUR), son la Unión de Pequeños Agricultores y Ganaderos (UPA) y ACODEA tal y como se recoge en los estatutos de la federación y en la escritura pública núm. 823, otorgada ante notario del Ilustre Colegio de Madrid, D. José García Collantes respectivamente.

- Denominación: Unión de Pequeños Agricultores y Ganaderos (UPA).
- CIF: G-78566585.
- Domicilio: C/ Agustín de Betancourt, 17, 3ª planta. 28003.- Madrid.
- Forma jurídica: Organización Profesional Agraria sin ánimo de lucro.
- Actividades que ejerce: Colaboración en el desarrollo del conjunto de actividades en cumplimiento de fines.

- Denominación: Fundación Acodea
- CIF: G-86014479.
- Domicilio: C/ Agustín de Betancourt, 17, 6ª planta. 28003.- Madrid.
- Forma jurídica: Fundación.
- Actividades que ejerce: Colaboración en el desarrollo del conjunto de actividades en cumplimiento de fines.

La Fundación ACODEA fue constituida en Madrid, el 28 de julio de 2010, por la Unión de Pequeños Agricultores y Ganaderos (UPA) y la Federación de Asociaciones de Mujeres Rurales (FADEMUR), según consta en escritura pública número 823, otorgada ante el Notario del Ilustre Colegio de Madrid, Don José Manuel García Collantes. Inició su actividad en dicho ejercicio.

A continuación, se detalla la información para cada uno de estas cuentas:

DESCRIPCIÓN	2024		2023	
	SALDO DEUDOR	SALDO ACREEDOR	SALDO DEUDOR	SALDO ACREEDOR
UNIÓN DE PEQUEÑOS AGRICULTORES Y GANADEROS: Colaboración en el desarrollo del conjunto de las actividades	91.226,19	31.804,84	182.390,67	31.804,84
FUNDACION ACODEA Colaboración en el desarrollo del conjunto de las actividades	--	--	--	--

2. Miembros de la Junta Directiva.

Memoria abreviada correspondiente al ejercicio cerrado
el 31 de diciembre de 2024

Identificación	Cargo	Sueldo	Gastos por Dietas, alojamientos y desplazamientos	Otras remuneraciones	TOTAL
TERESA LÓPEZ LÓPEZ	PRESIDENTA	62.552,98	2.533,39	--	65.086,37
MONTSERRAT CORTIÑAS GONZÁLEZ	SECRETARIA	--	--	--	--
LORETO FERNANDEZ MARTÍNEZ	VICEPRESIDENTA	--	--	--	--
CATALINA GARCIA REYES	VOCAL	--	--	--	--
ELISA FERNANDEZ LÓPEZ	VOCAL	--	--	--	--
VANESSA POLO BELL	VOCAL	--	--	--	--

3. **Anticipos y créditos concedidos al personal de alta dirección y a los miembros del Patronato:** No existen.

NOTA 17. OTRA INFORMACIÓN

INFORMACIÓN MEDIOAMBIENTAL

De acuerdo con la actividad desarrollada habitualmente por la entidad y con la Resolución del ICAC de fecha 25 de Marzo de 2003, referida a la información sobre actuaciones medioambientales, los registros contables no incluyen partida alguna sujeta a la obligatoriedad de información prevista en la Orden Ministerial de Justicia de 8 de Octubre de 2001.

1. **Cambios producidos en el Junta Directiva durante el ejercicio.** No existen.
2. **Autorizaciones concedidas, denegadas o en trámite de resolución por parte del Registro Nacional de Asociaciones.** No existen.
3. **Sueldos, dietas y remuneraciones de los miembros de la Junta Directiva (incluida la autocontratación).** Está vinculada al desarrollo técnico de programas de la Federación. Las funciones en calidad de miembro@s de la Junta Directiva no están remuneradas conforme se especifican en los estatutos.



FIRMADO



FIRMADO



Memoria abreviada correspondiente al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 2024



FIRMADO



FIRMADO



FIRMADO



FIRMADO



FIRMADO



FIRMADO



FIRMADO



FIRMADO



FIRMADO



- 4. **Anticipos y créditos a miembros de la Junta Directiva.** No existen.
- 5. **Pensiones y seguros de vida.** No existen.
- 6. **Número medio de personas empleadas en el curso del ejercicio, expresado por categorías y número de personas con discapacidad mayor o igual a 33%.** No existen

FIRMADO por: MONTSERRAT CORTIÑAS GONZALEZ (NIF: 34259483V)
 FIRMADO por: TERESA LOPEZ LOPEZ (NIF: 32670311F)
 Versión imprimible con información de firma generado desde VALIDE (<http://valide.redsara.es>)
Firma válida.

Memoria abreviada correspondiente al ejercicio cerrado
el 31 de diciembre de 2024

Categoría	2024		2023	
	Hombres	Mujeres	Hombres	Mujeres
Dirección		1		1
Técnic@s		45		49
Administrativ@s		2		2
Total		48		52

7. Naturaleza y propósito del negocio de los acuerdos de la entidad que no figuren en balance y sobre los que no se haya incorporado información en otra nota de la memoria, así como su posible impacto financiero, siempre que esta información sea significativa y de ayuda para la determinación de la posición financiera de la entidad. No existen.

Compromisos, garantías o contingencias.

El importe global de los compromisos financieros, garantías o contingencias que no figuran en el balance es de 110% importe concedido Programa Plurirregional.euros, siendo su naturaleza avales y las garantías reales proporcionadas, en su caso, son dar cobertura al anticipo del Programa Plurirregional ante posibles reintegros.

No existe compromisos existentes en materia de pensiones.

8. Hechos posteriores

No se han producido hechos posteriores al cierre significativos que afecten a la capacidad de evaluación de estas cuentas anuales ni que afecten a la aplicación del principio de empresa en funcionamiento.

9. Otra información. No existe

NOTA 16. INVENTARIO:

Los movimientos de Inmovilizado se detallan en la Nota 5.

El detalle individualizado es el siguiente:

MOBILIARIO		
FECHA ALTA	DESCRIPCIÓN	IMPORTE CONTABILIDAD
26/09/2006	mesa y silla	433,23
18/04/2007	mesa Fademur	517,75
10/04/2008	silla giratoria	175,39
23/03/2009	silla tierra con brazos	226,20
27/02/2009	sillas y mesa conchi	929,47
04/02/2009	mesi y silla cristina	464,73
	TOTAL	2.746,77

AMORTIZACION EQUIPO PROCESOS INFORMACIÓN

FIRMADO por: MONTSERRAT CORTIÑAS GONZALEZ (NIF: 342594883V)
 FIRMADO por: TERESA LOPEZ LOPEZ (NIF: 32670311F)
 Versión imprimible con información de firma generado desde VALIDE (<http://valide.redsara.es>)
 Firma válida.

Memoria abreviada correspondiente al ejercicio cerrado
el 31 de diciembre de 2024

FECHA ALTA	DESCRIPCIÓN	IMPORTE CONTABILIDAD
14/12/2006	ORDENADOR	565,44
14/12/2021	3 ORDENADORES/IMPRESORA	3.085,50
07/02/2022	4 PORTATILES/MULTIFUNCION/PROYECTOR	6.000,00
11/03/2022	ORDENADOR SOBREMESA	479,00
06/10/2022	ORDENADOR PORTATIL	471,30
24/03/2022	ORDENADOR SOBREMESA	479,00
15/02/2023	ORDENADOR SOBREMESA	705,65
13/02/2023	2 ORDENADORES PORTATIL	1.068,84
24/02/2023	ORDENADOR SOBREMESA	519,90
15/07/2023	2 ORDENADORES PORTATIL	1.170,00
05/09/2023	2 ORDENADORES PORTATIL	1.026,87
09/10/2023	ORDENADOR SOBREMESA	551,81
07/02/2024	SERVIDOR	5.458,70
24/07/2024	ORDENADOR SOBREMESA	639,00
	TOTAL	22.221,01

INMOV. INTANGIBLE

FECHA ALTA	DESCRIPCIÓN	IMPORTE CONTABILIDAD
INNOVACION 2010_11		
05/11/2010	PLATAFORMA BUSQUEDA EMPLEO	13.273,09
03/11/2011	PLATAFORMA MUJER EMPRENDEDORA	10.400,00
	TOTAL	23.673,09
PILOTOS CONV 2010		
29/11/2010	APLICACIÓN GESTION ALMACEN	9.716,06
29/11/2010	APLICACIÓN GESTION SOCIAS	8.865,31
03/11/2011	APLICACIÓN CENTRAL DE COMPRAS	5.810,00
03/11/2011	APLICACIÓN CENTRAL LOGISTICA	6.925,00
03/11/2011	APLICACIÓN VENTA DE PRODUCTOS	7.940,01
03/11/2011	APLICACIÓN GESTION DE SOCIOS	3.727,50
13/11/2012	DESARROLLO DE SOFT WARE	15.402,50
11/10/2013	DESARROLLO DE SOFT WARE	14.395,50
	TOTAL	72.781,88
PILOTOS CONV 2011		
07/11/2011	DESARROLLO PLATAFORMA	6.972,57
07/11/2011	D E I BASE DE DATOS PARTICIPANTES	43.112,93
	TOTAL	50.085,50
PLATAFORMA		

Memoria abreviada correspondiente al ejercicio cerrado
el 31 de diciembre de 2024

TELEFORMACIÓN IRPF COOPERATIVAS		
28/02/2015	PLATAFORMA TELEFORMACIÓN	19360,00
TOTAL		19.360,00
PLATAFORMA DIGITAL IRPF DIGITALIZACION		
26/12/2024	PLATAFORMA TELEFORMACIÓN	4.541,30
TOTAL		4.541,30

MAQUINARIA EN CURSO

FECHA ALTA	DESCRIPCIÓN	IMPORTE CONTABILIDAD
31/05/2024	LAVADORA CON PROGRAMA PARA LANA Y ALPACA	169.580,00
17/06/2024	ANTICIPO MÁQUINA DE EXTRACCIÓN DE PASADORES - MÁQUINA DE DESBROZADO	26.840,00
15/10/2024	MÁQUINA DE EXTRACCIÓN DE PASADORES - MÁQUINA DE DESBROZADO	41.785,00
29/10/2024	TRANSPORTE MAQUINA EXTRACCION Y COLOCACION	5.971,35
TOTAL		244.176,35

Memoria abreviada correspondiente al ejercicio cerrado
el 31 de diciembre de 2024

FORMULACION DE LAS CUENTAS ANUALES DEL EJERCICIO 2024

La Junta Directiva de Federación de asociaciones de Mujeres Rurales (FADEMUR) en fecha 1 de Julio de 2024, y en cumplimiento de los requisitos establecidos en la legislación, procede a formular las Cuentas Anuales Abreviadas del ejercicio anual terminado a 31 de diciembre de 2024, las cuales vienen constituidas por los documentos anexos a este escrito.

Nombre y Apellidos	Cargo	Firma
TERESA LÓPEZ LÓPEZ	PRESIDENTA	
MONTserrat CORTIÑAS GONZÁLEZ	SECRETARIA	